

**ACUERDO No. 328
2 de septiembre de 2024**

Por el cual se aprueba el Proyecto Educativo del Programa – PEP, para el programa de Derecho

EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA - UNAULA, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el programa de Derecho de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA – UNAULA cuenta con un proyecto educativo aprobado mediante Acuerdo No. 351 del 12 de julio de 2016 del Consejo Académico

SEGUNDO: Que en coherencia con el PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI (Acuerdo Nro. 699 de 24 de septiembre de 2019) y a la modificación del plan de estudios del programa de Derecho se hace necesario la actualización del Proyecto Educativo del Programa - PEP.

TERCERO: Que el programa de Derecho forma abogadas y los abogados a partir del pensamiento crítico, con un enfoque latinoamericano, lo que les permite comprometerse y aportar a la transformación del entorno a través de la defensa y promoción de los Derechos Humanos, el ambiente, las nuevas subjetividades, la diversidad y la democracia.

CUARTO: Que el Proyecto Educativo del Programa de Derecho se ha construido de manera participativa, involucrando a docentes, estudiantes, egresados y empleadores, y responde a las necesidades del entorno y a las tendencias actuales de la formación jurídica

QUINTO: Que el Consejo de la Facultad de Derecho le dio su aprobación al nuevo Proyecto Educativo del Programa que por este Acuerdo se aprueba, y que dicho documento fue previamente socializado y trabajado por la Facultad con sus docentes, estudiantes, directivos, Comité Curricular y Comité de Renovación de la Acreditación.

SEXTO: Que el Proyecto Educativo del Programa de Derecho se alinea con el Proyecto Educativo Institucional y con el Plan de Desarrollo 2022- 2030 de la Universidad

ACUERDA

Artículo 1º. Aprobar el nuevo Proyecto Educativo del Programa (PEP) de Derecho, así:

INTRODUCCIÓN

La universidad debería, por lo tanto, ser también el lugar en el que nada esté a resguardo de ser cuestionado, ni siquiera la figura actual y determinada de la democracia; ni siquiera tampoco la idea tradicional de crítica, como crítica teórica, ni siquiera la autoridad de la forma “cuestión”, del pensamiento como “cuestionamiento”.

La Universidad Autónoma Latinoamericana – UNAULA y la Facultad de Derecho han asumido, desde los principios fundacionales de la institución (Autonomía, Pluralismo, Libertad Cátedra e investigación, Interdisciplinariedad y Cogobierno) y en concordancia con el PEI y el Plan Estratégico de Desarrollo 2022–2030, el compromiso indeclinable de prestar con excelencia el servicio social de la educación, sobre la base sólida del pensamiento crítico como camino para la transformación social. Mas, si tenemos en cuenta el contexto local, nacional y global en el que nos encontramos: por un lado, la Acreditación institucional y la renovación de la Acreditación del Programa de Derecho, imponen nuevos retos para la universidad, pero además, la búsqueda de una impronta Unaulista y latinoamericana, también exige tomar distancia de la simple operatividad técnica del programa para apostar por una formación que procure desarrollar capacidades para una lectura crítica de los contextos y que genere una transformación de los mismos, como lo propone Derrida (2010) construir desde la universidad una resistencia que se pueda oponer a un gran número de poderes estatales, económicos, mediáticos, ideológicos, religiosos, culturales, que hoy la rodean. Por otro lado, una evidente crisis a la que se enfrenta la humanidad y que va de lo ecológico a lo económico–político que tiene en riesgo no solo a la especie humana, sino a las demás especies con las que cohabita en el planeta.

En consecuencia, el Programa ha diseñado estrategias tendientes a que el Proyecto Educativo del Programa – PEP no se reduzca a un simple documento que acompañe a las disposiciones institucionales a manera de realce, sino que dote de sentido de forma permanente el proceso de enseñanza y aprendizaje; en tal sentido, se le ha dado el carácter de un documento inacabado y abierto porque va respondiendo a las tendencias de la enseñanza del Derecho, al pensamiento crítico, al aprendizaje colaborativo y el abordaje para la transformación de problemáticas sociales, ecológicas, económicas, políticas y culturales derivadas de la complejidad del mundo contemporáneo. Asuntos implícitos en un nuevo plan de estudios que acompaña a la presentación de este nuevo PEP, como una construcción curricular que sea consecuente con las apuestas institucionales y con las respuestas que se esperan de una universidad y de un programa que tienen como objetivo hacer lecturas críticas y presentar respuestas a las crisis sistémicas que nos permean en la actualidad.

¹ Derrida, J. (2010) Universidad sin condición. Editorial Trotta. Madrid. p. 14.



La estructura del presente documento responde al macro, al meso y al micro currículo, que abarcan desde las políticas públicas y las normas que rigen la educación superior en Colombia, hasta la impronta fundacional, los principios y la misión, teniendo en cuenta nuevos procesos académicos, fruto de la Acreditación de Alta Calidad tanto del Programa como de la Institución; además bajo el auspicio de una nueva estructura curricular (Plan de Estudios) que acompañará el proceso formativo de los estudiantes en los próximos años.

El Proyecto Educativo del Programa recoge las tendencias globales que reflexionan sobre la crisis del Derecho, su enseñanza y su aprendizaje, y apuesta por una concepción del Derecho que se fundamenta en una perspectiva socio-crítica enunciada desde el PEI y que apunta a abordar e intervenir las complejas realidades sociales en los contextos local, nacional y global, no solo para comprenderlas sino para construir soluciones creativas, desde una perspectiva latinoamericana, sin olvidar la importancia de participar desde la formación en los escenarios del pos-acuerdo resultado de la consolidación de los procesos de paz en Colombia, y otras situaciones sobrevinientes con aspectos tan relevantes y heterogéneos como la crisis ecológica global, las nuevas guerras, el Informe Final de la Comisión de la Verdad, ente otros.

Dentro del horizonte de construcción del nuevo PEP, se integran diversos elementos fruto de los lineamientos para los programas de pregrado estipulados por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, el nuevo Plan de Estudios construido paralelamente a este documento, las extensas reflexiones del Comité Curricular para la construcción de aquel, los procesos de autoevaluación, la normativa vigente en materia de Educación Superior, procesos académicos y administrativos adoptados por el Programa de Derecho, el PEI y el Plan Estratégico de Desarrollo 2022–2030.

1. IDENTIDAD DEL PROGRAMA

Nombre del programa	DERECHO
Código SNIES del programa	53091
Reconocimiento del Ministerio	Acreditación de alta calidad
Resolución de aprobación No.	13031
Fecha de resolución	31/07/2023
Fecha de ejecutoria	30/08/2023
Vigencia (años)	Seis
Nivel académico	Pregrado

Modalidad	Presencial / mediado por tecnología sincrónica
Nivel de formación	Universitario
Número de créditos	158
Duración del programa	Nueve semestres
Título otorgado	Abogado o Abogada

Fuente: Decanatura, 2024

1.1. Mirada histórica al Programa de Derecho de UNAULA

La Universidad Autónoma Latinoamericana y su programa de Derecho surgen en el año de 1966 como reacción a toda una serie de situaciones concretas acontecidas en los ámbitos local, nacional e internacional. Nace en un tiempo complejo, cambiante, apasionante, libertario, revolucionario en toda la extensión de la palabra y, simultáneamente, emerge en medio de un escenario cuyos preceptos ideológicos habrían de sentar las bases para el nacimiento de una nueva cultura y una nueva visión del mundo y de la vida.

En la década de los años sesenta ocurren grandes acontecimientos en el mundo que, en forma directa o indirecta, habrían de cambiar el rumbo de la humanidad: la lucha por los derechos civiles de la población negra; la polarización del mundo entre dos bloques: capitalista y socialista; aparecen múltiples movimientos de protesta contra la guerra de Vietnam y contra la invasión de las tropas soviéticas en Checoslovaquia; surge el movimiento denominado “Mayo de 1968” contra el orden establecido durante las revueltas estudiantiles y sindicales que se inician en Francia y se extienden rápidamente por otros países; los movimientos sociales adquieren cada vez mayor importancia en América Latina; nace la Revolución Cultural del Proletariado en China; se consolida el régimen cubano en América Latina y su gran influencia en los países de este continente: en Latinoamérica avanzan los movimientos revolucionarios; se crea la Alianza para el Progreso con la cual Estados Unidos se propuso modernizar el continente para contrarrestar el comunismo; se instaura la Doctrina de la Seguridad Nacional; asesinan al presidente John Kennedy y a Martín Luther King; se inicia el movimiento de Liberación Femenina; se comercializa la primera píldora anticonceptiva.

En América Latina también ocurren situaciones de gran relevancia: surgen movimientos sociales o culturales como el protagonizado por los hippies que participan activamente en las protestas antiguerra; asesinan al Che Guevara en Bolivia; aparece la Teología de la Liberación; aflora el boom Latinoamericano con autores jóvenes comprometidos políticamente, entre los cuales se destacan Gabriel García Márquez, Mario Vargas Llosa,

Julio Cortázar y Alejo Carpentier; resurge el Manifiesto de Córdoba, Argentina, y aparecen las primeras dictaduras en América Latina.

En Colombia se inicia el conflicto armado; aparece el Nadaísmo como movimiento de vanguardia con postulados filosóficos de corte existencialista; se realiza en Medellín la reunión del Consejo Episcopal Latinoamericana –CELAM–; y se dan grandes luchas estudiantiles; entre las que se destacan las emprendida en el año de 1966, por estudiantes y profesores de la Universidad de Medellín y de la Universidad de Antioquia.

En este contexto, un grupo de sesenta y cinco profesores y ciento setenta y tres estudiantes provenientes de la Universidad de Medellín y de la Universidad de Antioquia, procedieron a fundar la Universidad Autónoma Latinoamericana el día 16 de septiembre de 1966, en cuyos programas iniciales se encontraba el Programa de Derecho. Las ideas de sus fundadores fueron el fruto de las circunstancias políticas, económicas, sociales y religiosas que se dieron en aquel momento histórico. Todos ellos provenían de corrientes políticas con diversos matices: liberales, comunistas, libres pensadores, soñadores, amantes del cambio y de las grandes transformaciones añoradas tanto en Colombia como en América Latina. Por ello su visión fue amplia aun en términos espaciales, pues no pensaron en una Universidad solo colombiana sino, tal como su nombre lo indica, de corte latinoamericano.

En armonía con lo narrado, los fundadores de la Universidad se identificaron plenamente con lo expresado en el Manifiesto de Córdoba, Argentina, el cual serviría de faro para pregonar la libertad de cátedra, la libre investigación, el cogobierno de estudiantes y profesores, después, en el 2021, ampliada a los egresados, el respeto a la diferencia y la apertura hacia todo tipo de corriente ideológicas sin discriminación de ninguna índole. En ello, la Universidad Autónoma latinoamericana ha sido fiel a lo plasmado en el Manifiesto de Córdoba, desde cuya expedición en 1918 (retomado por UNAULA en 1966), se expresaron estos bellos e interesantes postulados:

“Desde hoy contamos para el país una vergüenza menos y una libertad más. Los dolores que quedan son las libertades que faltan. Creemos no equivocarnos, las resonancias del corazón nos lo advierten: estamos pisando sobre una revolución, estamos viviendo una hora americana. “Si no existe una vinculación espiritual entre el que enseña y el que aprende, toda enseñanza es hostil y por consiguiente infecunda. Toda la educación es una larga obra de amor a los que aprenden. “Las almas de los jóvenes deben ser movidas por fuerzas espirituales. La juventud universitaria de Córdoba afirma que jamás hizo cuestión de nombre ni de empleos. Se levantó contra un régimen administrativo, contra un método docente, contra un concepto de autoridad. Los métodos docentes estaban viciados de un estrecho dogmatismo, contribuyendo a mantener a la universidad apartada de la ciencia y de

las disciplinas modernas. Las lecciones, encerradas en la repetición interminable de viejos textos, amparaban el espíritu y la sumisión”².

El nacimiento de la Universidad Autónoma Latinoamericana se da entonces, no sólo como reacción al sistema político imperante, sino también, como reacción a un sistema educativo caduco, inoperante, discriminatorio, poco accesible, con muy bajos presupuestos estatales, y cuyos modelos pedagógicos requerían profundas modificaciones curriculares.

Existían currículos guiados por un modelo de educación tradicional que, como lo afirma el profesor Ramón Abarca, se fundamentaba en contenidos o, en otras palabras, “en un conjunto de conocimientos y valores sociales acumulados por las generaciones adultas que se transmiten a los estudiantes como verdades acabadas; muchas veces, dichos contenidos están disociados frente a la experiencia de los estudiantes y de las realidades sociales. Siendo el verbalismo el método básico de aprendizaje, y estableciéndoles el magistrocentrismo, pues, el profesor lo hace todo”.³

A su vez, la profesora Canfux afirma “que el profesor generalmente exige del alumno, la memorización de la información que el profesor narra y expone, refiriéndose a la realidad como algo estático y detenido. En algunas ocasiones, la disertación es completamente ajena a la experiencia existencial de los estudiantes y los contenidos se ofrecen como segmento de la realidad, desvinculados de su totalidad... El aprendizaje es también un acto de autoridad”.⁴

Contra este tipo de modelos educativos reaccionaron nuestros fundadores quienes, como ya se anotó, se identificaron plenamente con lo expresado en el Manifiesto de Córdoba, en el cual se afirma que “los métodos docentes estaban viciados de un estrecho dogmatismo, contribuyendo a mantener la universidad apartada de la ciencia y de las disciplinas modernas. Las lecciones, encerradas en la repetición interminable de viejos textos, amparaban el espíritu de rutina y de sumisión”. Sin embargo, como lo veremos más adelante, sólo muchos años después, especialmente en el Programa de Derecho, se empezó a cristalizar este sueño pregonado por los fundadores en el año de 1966.

² Manifiesto de Córdoba, 1918.

³ Abarca, Fernández. Ramón. Modelos pedagógicos, educativos de excelencia e instrumentales de construcción dialógica, p. 17. En: <http://www.ucsm.edu.pe/rebrcaf/ModAutoPeda.pdf>. Revisado 2015.

⁴ Canfux, Verónica. Tendencias pedagógicas contemporáneas. Ibagué Corporación Universitaria de Ibagué. 1966, p.15.

La fundación de UNAULA emerge, entonces, no sólo como reacción a todo lo anteriormente descrito, sino también, como consecuencia de una huelga generada en la Universidad de Medellín motivada por los atropellos administrativos y académicos reinantes en dicha institución. El epicentro estuvo localizado en la Facultad de Derecho, cuyo decano era Federico Estrada Vélez.

Por ello, el retiro del rector de la citada Universidad, Juan Peláez Sierra, era condición sine qua non para levantar el paro. Pero este directivo vio la solución en la expulsión fulminante de estudiantes y de algunos profesores comprometidos o simplemente solidarios con el movimiento.

Frente a tales circunstancias, un grupo de educadores, de la misma Universidad de Medellín, entre ellos los doctores Gilberto Martínez Rave, Jaime Sierra García, Juan Antonio Murillo Villada y Guido Lalinde, renunciaron a sus cátedras por no estar de acuerdo con el tratamiento que las directivas daban al problema y los estudiantes les solicitaron que les siguieran dictando las clases por fuera de la universidad, lo que se intentó hacer en el Palacio Nacional. Y esto maduró aún más la idea sobre la necesidad de crear una nueva universidad.

Es importante resaltar que estudiantes y profesores, provenientes de la Universidad de Medellín y de la Universidad de Antioquia, que participaron en los actos de rebeldía acontecidos en aquel entonces (estos últimos a raíz del movimiento contra la ordenanza 36 de 1966, que disponía que los estudiantes, seis meses después de terminar la carrera empezaran a reintegrar por cuotas lo que la Universidad había invertido en ellos) buscaban solución a su problema, pues no eran admitidos en ningún otro centro de enseñanza superior.

Esta coyuntura fue propicia para poner en marcha aquella idea de una Universidad “nueva y distinta”, que venía fermentando en ciertos estudiantes y profesores, con prudente antelación a los hechos referidos.

En consecuencia, la Universidad Autónoma Latinoamericana no se debe a un simple hecho espontáneo, ni aislado, ni a causas eminentemente políticas, sino que surge como efecto de un movimiento conjunto de profesores y estudiantes, sustentado en la inconformidad con el manejo de la educación superior en nuestro país, que rodeaba de poderes omnímodos a una persona y cerraba las puertas del diálogo con los genuinos estamentos de la universidad.

Es importante recordar que antes de proclamar el acta de fundación de la Universidad, hubo varias reuniones preliminares. Una de ellas se efectuó en el apartamento de Jairo García, el cual estaba ubicado en el último piso del Edificio Escobar (Bolívar con Bolivia). Asistieron cerca de treinta personas y fueron comisionados allí los doctores Gilberto Martínez Rave y Ramón Emilio Arcila Hurtado, para coordinar el campo profesoral y el campo estudiantil, respectivamente.

Con el mismo propósito se reunieron tres veces más, una de ellas en el estadero “Doña María” del Pasaje Junín, otra en la Fonda Antioqueña y la tercer reunión, digna de mencionarse, fue realizada en las instalaciones de la Escuela Superior de Sociología, la cual funcionaba en el mismo local del Liceo Superior de Medellín (ubicado, entonces, en el costado oriental del Parque de Bolívar), para dialogar sobre el acta de constitución del nuevo claustro, el cual denominaron Corporación Educativa Universidad Autónoma Latinoamericana –UNAULA–. Aquí se efectuó la primera asamblea general, a la que asistieron cerca de trescientas personas, entre estudiantes y profesores. La prensa, al día siguiente, registró el hecho en la siguiente forma:

El diario *El Colombiano*: “Comunistas se tomaron el Liceo Superior de Medellín”. Se anota que las directivas de dicha Escuela, consecuentes con la causa, le habían facilitado voluntariamente las llaves de local al doctor Jaime Sierra García, con la condición, a fin de evitar represalias contra aquéllas, que dijera que por asalto se habían tomado el establecimiento. De ahí, ese titular.

El Espectador: Medellín, septiembre 17 (por Pareja Ruiz). “Una nueva Universidad fue constituida aquí en las últimas horas, como consecuencia del paro estudiantil realizado recientemente”.

El mismo 16 de septiembre de 1966, en horas de la noche, se suscribió el Acta de Fundación, en un acto especial realizado en una casona situada en el Nro. 55–50 de la calle Colombia de esta ciudad.

Por todo lo anteriormente enunciado, se puede afirmar que la Universidad Autónoma Latinoamericana y, por ende, su Programa de Derecho, es fruto de las más sentidas reivindicaciones del movimiento estudiantil y profesoral de Antioquia y demuestra, claramente que, en la inequidad de una raza pujante como la nuestra, los esfuerzos aunados no sólo generan bienes de capital, sino también fuerza intelectual con mira a un futuro más rico en justicia y en cultura.

Los suscriptores del Acta de Fundación, sesenta y cinco profesores y ciento setenta y tres estudiantes, querían una universidad que fuese “abanico de ideas y credos, de puertas francas a todo color” (Jaime Marulanda. Himno de UNAULA) y que se comprometiera con el desarrollo estructural de Colombia y Latinoamérica.

El Acta de Fundación fue redactada por el doctor Héctor Abad Gómez y aprobada posteriormente por el Consejo de Dirección y la Sala de Fundadores.

La Gobernación de Antioquia, mediante la Resolución 203 de 30 de octubre de 1968, otorgó personería jurídica a la Universidad Autónoma Latinoamericana.

En el acta de fundación de la Universidad Autónoma Latinoamericana, quedaron plasmadas estas consignas:

“Porque existe una crisis en la enseñanza nacional, ya que ésta no corresponde a los adelantos científicos y técnicos, ni es adecuada a las necesidades del país, cuyos problemas desconoce o evade;

“Porque la Universidad debe estar abierta a todas las clases de la colectividad, sin distinciones políticas, religiosas, económicas, sociales, de sexo o de raza;

“Porque es necesaria la formación de un nuevo profesional, que piense en función de la Universidad y de la comunidad, y que ponga al servicio de ellas sus conocimientos y capacidades;

“Porque se ha desconocido que los estudiantes y los profesores constituyen las fuerzas dinámicas de la Universidad;

“Porque hay una cultura latinoamericana en desarrollo, que contribuirá a la mejor convivencia de la especie humana en el mundo;

“Porque se debe establecer una universidad que acepte la libre investigación científica en todos los campos, y que acate y defienda los principios consagrados en la carta de los Derechos Humanos;

“Porque una adecuada educación es el principal instrumento para acelerar y encausar el inevitable proceso evolutivo que hará posible un mayor bienestar espiritual, material, cultural y social del hombre;

“Porque existe el ambiente propicio y los recursos humanos y materiales adecuados para crear una nueva institución docente, y

“Porque hay aquí y ahora un grupo de estudiantes, de profesionales, de técnicos y demás personas que en conjunto hacen posible la organización de una nueva Universidad”.

Una nueva Universidad que, durante sus años de existencia, en especial en su Programa de Derecho, ha perfilado toda su estructura curricular siguiendo ocho lineamientos que lo han diferenciado de los demás programas de derecho locales y nacionales: 1– La libertad de cátedra. 2– La libre investigación. 3– La libertad de expresión. 4– El sistema de cogobierno de estudiantes, egresados y profesores. 5– El respeto a la diferencia. 6– La apertura hacia todo tipo de corrientes ideológicas sin discriminación. 7– El apoyo a las

clases más marginadas de la sociedad antioqueña y, 8– El compromiso indeclinable por acompañar múltiples causas sociales enmarcadas en la defensa y el respeto por los Derechos Humanos. Además, agregaríamos que hacen parte de la identidad unaulista, el pensamiento crítico, como el modo de ser y la cultura de la calidad y la excelencia académica, como la hoja de ruta.

En este contexto se podría afirmar que la Universidad Autónoma Latinoamericana, durante todo el tiempo de su existencia, ha nutrido y conservado su estructura curricular en los lineamientos antes mencionados. En tal sentido, y con dicho direccionamiento filosófico–político, el Programa de Derecho ha enmarcado todo su accionar, sus políticas, su visión, su misión, el perfil de sus egresados, las estrategias de ingreso de sus estudiantes y, en general, los ámbitos de docencia, investigación, gestión, internacionalización y proyección social.

Sumado a los lineamientos anteriormente mencionados, el pluralismo, la libre cátedra y la investigación constituyen sello distintivo de la Universidad que entre 19710 y 2023, ha graduado 6.649 abogados o abogadas provenientes –en su mayoría– de familias de los estratos más bajos de la escala social. La ubicación de su campus en el centro histórico de la ciudad de Medellín ha aportado a la transformación del sector y orientado sus procesos de formación integral sobre la base de la calidad. En la actualidad goza del reconocimiento social, como una Universidad popular con experiencia, calidad, alto compromiso con la inclusión social y vocación latinoamericana.

El impacto del programa se puede medir con la presencia de algunos de sus egresados como integrantes de las altas cortes del sistema judicial colombiano: Jorge Iván Palacio Palacio en la Corte Constitucional, donde llegó a ser su presidente; Álvaro Fernando García Restrepo, magistrado de la Corte Suprema, donde igualmente ocupó la presidencia de esa alta corporación; Luis Alonso Rico Puerta, magistrado de la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia; Jorge Mauricio Burgos Ruiz, exmagistrado Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia; Ramiro Alonso Marín Vásquez, exmagistrado de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia; Luis Javier Osorio López, exmagistrado de la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia; Gloria Stella López Jaramillo, magistrada Consejo Superior de la Judicatura; María Mercedes López Mora, exmagistrada del Consejo Superior de la Judicatura; Óscar Aníbal Giraldo Castaño, exmagistrado del Consejo de Estado. Congresistas de Colombia como Germán Alcides Blanco Álvarez, William Vélez Mesa, Ramón Elejalde Arbeláez, Olga Suárez M.; magistrados de tribunales superiores de distrito judicial como, Juan Guillermo Cárdenas Gómez, Jorge Martín Agudelo Ramírez, Gloria

Patricia Montoya Arbeláez, José Gildardo Ramírez Giraldo, Luz Dary Sánchez Taborda, Hugo Alexander Bedoya Díaz, Nancy del Socorro Gutiérrez Salazar, Luz Amparo Gómez Aristizábal, Luz Dary Sánchez Taborda, Jorge León Arango, Carolina Andrea Tabares Rivera, José Luciano Sanín Arroyave, Jairo Ramírez Giraldo, Elpidio Ceballos Maya, Ana Josefa Velásquez Vásquez, Jesús M. Hurtado G., Elcy Ángel Castro, Julián Muñoz Sánchez; el excomisionado de paz, Juan Camilo Restrepo Gómez, que además fue viceministro de agricultura; el exministro de Estado, Armando Estrada Villa; el ex cónsul en Corea del Sur, Hernán Darío Elejalde López y una infinidad de exmagistrados de tribunales, alcaldes y exalcaldes y altos funcionarios del Estado.

Su origen y tradición dan cuenta de una Universidad con experiencia y calidad que se proyecta como una fuerza intelectual con miras a un futuro más rico en justicia social, cultura y equidad. La apuesta por la cultura de la alta calidad le ha permitido consolidar la estructura organizacional y sus procesos misionales en dependencias de direccionamiento estratégico, las cuales evidencian importantes avances en temas de docencia, investigación y proyección social.

Con fundamento en lo narrado, cabe resaltar desde la gestión curricular del Programa de Derecho de UNAULA cuatro grandes momentos históricos, así:

1. El primer momento histórico va desde la época de fundación de la Universidad (1966) hasta el año 2000, aproximadamente. Su estructura curricular, exceptuando los principios fundacionales antes enunciados, no tuvo grandes diferenciaciones con los demás programas de derecho del país. El modelo pedagógico era rígido, eminentemente memorístico y con planes de estudio instrumentalistas, diseñados desde la interpretación exegética de la norma jurídica. Por ello, lo que hoy denominamos micro currículos, en aquel entonces no eran más que enunciaciones temáticas extraídas de cualquiera de los textos manejados por los docentes en las diversas asignaturas. No se hablaba de interdisciplinariedad, ni de transdisciplinariedad, ni de multidisciplinariedad, ni créditos académicos, ni de investigación y mucho menos de movilidad de docentes y estudiantes. Los docentes eran de cátedra, formados empíricamente para ejercer la docencia y sin estudios de Maestría o Doctorado. Eran profesores con gran mística, con excelente experiencia en su ámbito laboral, con un enorme sentido de pertenencia hacia la institución y que entregaban lo mejor de sus conocimientos a los futuros profesionales del Derecho. Profesores y estudiantes respondían, pues, a unos esquemas educativos preestablecidos que, en su momento histórico, reprodujeron el tipo de profesionales con el perfil que la sociedad, y en particular el ámbito laboral, estaban requiriendo.

Durante esta primera etapa a la Universidad le fue concedida personería jurídica mediante la resolución No. 203 del 30 de octubre de 1968, expedida por la Gobernación de Antioquia. El reconocimiento como Universidad le fue realizado a través del decreto 1259 del 27 de julio de 1970, por Gobierno Nacional. En este mismo año fue aprobada la Facultad de Derecho, y con sustento en esa aprobación

se expidió el primer título de abogado, pues ya desde 1967 tenía egresados, que habían comenzado estudios en otras universidades.

El primer Plan de Estudios de la Facultad de Derecho fue aprobado mediante resolución No. 19 de julio de 1972, ratificado por el Consejo de Dirección (hoy Consejo Superior Universitario) a través de la Resolución Nro. 044 de 1972.

En 1972 se creó el Consultorio Jurídico y en 1975 el Consejo Académico, conformado por los decanos de la Universidad.

2. El segundo momento histórico se desenvuelve durante el período comprendido entre los años 2001 y 2007, fecha última en la que se le niega al Programa de Derecho el Registro Calificado para continuar operando conforme a las directrices trazadas por la normatividad en materia de educación. Fueron momentos de reflexión y de preparación para los grandes cambios que vivió el programa en fechas posteriores.
3. El tercer momento histórico se desarrolla durante el año 2007, en el cual se empiezan a ejecutar diversos planes de mejoramiento con un conjunto de acciones perfiladas hacia la obtención del Registro Calificado del Programa. Se diseña un nuevo plan de estudios, articulado al Proyecto Educativo del Programa –PEP– y a la visión, misión, perfil del egresado y valores institucionales. Adicionalmente, dicho plan de estudios se estructura en torno al sistema de créditos, a líneas de profundización, y con elementos muy importantes de interdisciplinariedad y transdisciplinariedad. Asimismo, y pensando en términos de globalización, se inserta en el plan de estudios el inglés como segundo idioma y se incluyen asignaturas proyectadas hacia el desarrollo adecuado de los procesos investigativos dentro del Programa de Derecho. Adicionalmente, se vinculan laboralmente los primeros docentes de tiempo completo y se asignan partidas presupuestales cuantitativas importantes para incentivar la investigación como eje central de la creación de nuevo conocimiento.
Hoy se puede afirmar que la negación del Registro Calificado fue la oportunidad que tuvo el Programa para empezar a edificar el camino hacia el logro de altos estándares de calidad. En 2007 el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución Nro. 5755 de octubre 1° de 2007 mediante la cual le fue otorgado el Registro Calificado al Programa.
4. El cuarto momento histórico se presenta a partir del año 2008, cuando se adopta la decisión de iniciar un proceso coherente y perfilado hacia el logro de la Acreditación del Programa de Derecho en altos estándares de calidad; y en 2012, con exhaustivos esfuerzos, un proceso de autoevaluación permanente y sobrepasando las dificultades, el Programa logró, por primera vez en su historia, obtener la acreditación en alta calidad, según Resolución Nro. 16.333 de 12 de diciembre de 2012, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, renovada por Resolución del mismo Ministerio Nro. 16.095 de agosto 15 de 2017. Durante esta etapa se logra la modernización del Programa y la sistematización de todos sus procesos, se fortalecen los grupos de investigación y se obtiene el reconocimiento de Minciencias. Este proceso se consolida con la Resolución 13031 del 31 de julio de 2023 del Ministerio de Educación que renovó la Acreditación en Alta Calidad por seis años al Programa.

Decanos (as) de la Facultad de Derecho UNAULA 1966 – Presente	
Nombre	Período
Gilberto Martínez Rave	1966 – 1967
Edilberto Solís Escobar	1967 – 1968
Fabio Naranjo Ochoa	1968 – 1969
Jairo Uribe Arango	1969 – 1972
Oscar Sánchez Giraldo	1969 – 1969
Guillermo Duque Ruiz	1972 – 1973
Jesús María Jiménez Suárez	1973 – 1974
Oscar Aníbal Giraldo Castaño	1974 – 1974
Jesús María Jiménez Suárez	1974 – 1977
Guillermo Freydell Ángel	1977 – 1978
Gustavo Mejía Ramírez	1978 – 1978
José Rodrigo Flórez Ruíz	1978 – 1986
Jaime Garcés Velásquez	1986 – 1990
Luis Darío Vallejo Ochoa	1990 – 1992
Ramón Elejalde Arbeláez	1992 – 1994
Alberto Villegas Muñoz	1994 – 1998
Juan Guillermo Betancur Londoño	1998 – 2004
Fernando Salazar Mejía	2004 – 2014
Jorge Luis Tapias Restrepo	2014 – 2016
Ramón Elejalde Arbeláez	2016 – 2018
Diana Patricia Restrepo Ruíz	2018 – 2022
Ramón Elejalde Arbeláez	2022 – Presente

Fuente: Decanatura, 2024

1.2 Relevancia Académica y Pertinencia Social

El programa de Derecho de la Universidad Autónoma Latinoamericana – UNAULA ha asumido, a lo largo de su historia, la tarea ética e impostergable de contribuir a la búsqueda de la equidad y la justicia, mediante la formación de ciudadanos críticos, autónomos y deliberantes que aporten a la construcción de un mundo mejor donde todos podamos desarrollar nuestros ideales de vida buena, desde la superación de problemáticas recurrentes en nuestro país y en el contexto latinoamericano.

Nos unimos, en la acción, a los postulados planteados en la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, en la cual se expresa que la relevancia y la pertinencia de la educación superior se deben valorar en función de la adecuación entre lo que la sociedad espera de las instituciones respecto a la formación de sus profesionales y lo que éstas hacen en la

práctica académica; es allí donde se debe extender el puente entre la academia y la realidad social.

La relevancia y la pertinencia en los procesos de formación en el programa se reflejan en los postulados teleológicos que se asumen desde la herencia fundacional y que manifiestan en:

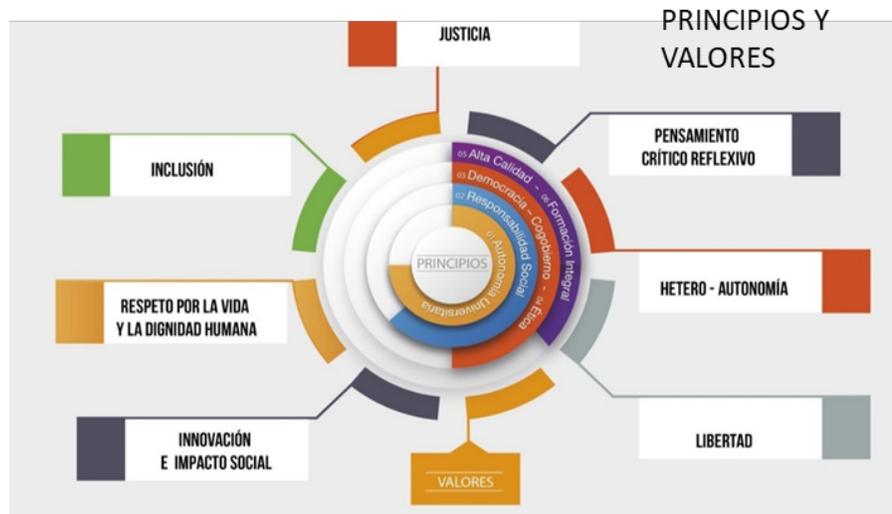
1.3 Misión

El Programa de Derecho de la Universidad Autónoma Latinoamericana – UNAULA bajo los principios que lo gobiernan, forma abogados y abogadas integrales, desde el pensamiento crítico para la transformación social.

1.4. Visión

El Programa de Derecho de la Universidad Autónoma Latinoamericana - UNAULA será reconocido en América Latina, a 2034, por su calidad como uno de los mejores en la formación de profesionales con pensamiento crítico.

1.5 Principios y Valores



1.6. Objetivos del Programa

Desde el pensamiento crítico para la transformación social, el Programa de Derecho forma integralmente abogados y abogadas con:

- Capacidad para ejercer críticamente el Derecho en entornos conflictivos a partir del diálogo con sólidas capacidades comunicativas.



- Compromiso irrestricto por la defensa y protección de los Derechos Humanos, la democracia, el ambiente y las nuevas subjetividades.
- Capacidad para trabajar en equipo preservando la ética profesional y los valores institucionales.
- Capacidad de buscar soluciones y problemáticas complejas a través de la inter / multi / transdisciplinariedad y con especial énfasis en los métodos alternativos de solución de conflictos y las nuevas tecnologías.

1.7. Perfiles

1.7.1. Perfil de ingreso

El programa de Derecho de UNAULA recibe aspirantes que manifiesten interés por la formación jurídica, para lo cual deberán tener habilidades comunicativas que les permitan comprender fenómenos sociales, culturales, políticos, económicos o ambientales, en el contexto nacional y global con énfasis latinoamericano.

1.7.2. Perfil de permanencia

La formación integral de los y las estudiantes del Programa de Derecho de UNAULA, se caracteriza por fomentar un pensamiento socio-crítico para develar y transformar realidades jurídicas a partir de la fundamentación, interpretación y argumentación doctrinaria y normativa, desde un enfoque latinoamericano, lo que implica un compromiso con la ética, la política, la democracia, las nuevas subjetividades, los Derechos Humanos y la alteridad.

1.7.3. Perfil de egreso

Las abogadas y los abogados de la Universidad Autónoma Latinoamericana – UNAULA, se han formado integralmente a partir del pensamiento crítico, con un enfoque latinoamericano, lo que les permite comprometerse y aportar a la transformación del entorno a través de la defensa y promoción de los Derechos Humanos, el ambiente, las nuevas subjetividades, la diversidad y la democracia. Poseen competencias interdisciplinarias para la investigación, la integración de los desafíos tecnológicos en el Derecho, el trabajo colaborativo, el emprendimiento y la gestión del conflicto.

Nuestras y nuestros profesionales son sujetos autónomos, con conocimientos jurídicos, capaces de interpretar y argumentar el Derecho en el marco del ejercicio ético de la profesión.

1.8. Integralidad como Mecanismo Formativo

El programa asume la formación integral como aquel proceso mediante el cual los estudiantes adquieren y desarrollan, de manera permanente, conocimientos, competencias, habilidades y aptitudes que los comprometen con el aprendizaje a lo largo de la vida.

Para ese fin se han creado escenarios alternativos de formación: los semilleros de investigación, pasantías, intercambios internacionales, los observatorios, la clínica jurídica de interés público, los trabajos de grado, la liga de protección al consumidor, la notaría académica, la participación de los estudiantes, como auxiliares, en la investigación, la participación en eventos nacionales e internacionales, la promoción en redes académicas, las monitorías, entre otros.

Teniendo en cuenta que la formación integral reconoce al ser humano de forma existencial y holística, el Programa se articula a los servicios ofrecidos por la Dirección de Bienestar Universitario desde los siguientes espacios: Desarrollo de estilos de vida saludable: tendiente a la construcción de proyecto de vida integral; desarrollo de habilidades para la vida: para aprender a manejar las emociones, resolver los conflictos, reconocer y aceptar las diferencias, construir una vida digna, y transformar su propia estructura de pensamiento y acción en pro de la salud integral y la prevención del uso de drogas; el área cultural ofrece danzas, música, teatro, pintura, entre otros y el área de deportes estimula la práctica de fútbol, ajedrez y gimnasia.

2. PROFESORES

Uno de los asuntos más relevantes para la Institución en general y para el programa en particular ha sido, a través de los procesos de mejora para la acreditación en alta calidad, los profesores en razón de su formación, experiencia y calidad humana que se reflejan en el acompañamiento del proceso enseñanza y aprendizaje. De esta manera, el reconocimiento y la dignificación de la labor docente constituyen postulados importantes del Programa, ya que reconoce a sus profesores como un elemento fundamental en la prestación del servicio público de la educación superior con calidad.

Pensar la labor docente en medio de las nuevas apuestas institucionales (PEI y Plan de Desarrollo Estratégico 2022–2030), significa también generar cambios que sean acordes con aquellas apuestas que, situando el pensamiento crítico como fundamento teórico y epistemológico, deben construir un correlato que se evidencie en nuevas prácticas pedagógicas, didácticas y metodológicas en las que los profesores sean participantes

activos y no meros impulsores de transmisión de un saber técnico; en el que se demuestre la transformación del modelo pedagógico, basado en un currículo problematizador desde el enfoque socio-crítico, flexible, abierto a múltiples posibilidades, respetuoso del pluralismo, transformador de la realidad social y capaz de problematizar nuestra particular realidad latinoamericana, como sostiene el PEI. Para ello, a lo largo de los últimos tres años se han generado espacios de capacitación, de diálogo y reflexión sobre pensamiento crítico que buscan impactar a los profesores, de manera tal, que abran puertas a una racionalidad diversa, amplia y compleja para afrontar los retos de las crisis en las que estamos inmersos.

Cabe destacar algunas de las competencias por las que el Programa de Derecho trabaja para que sus profesores las adquieran:

- Planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje
- Selección y preparación de los contenidos disciplinares (Syllabus)
- Competencia comunicativa
- Capacitación en el manejo de las nuevas tecnologías, la inteligencia artificial y herramientas TIC que dinamizan la enseñanza del Derecho
- Diseño de la metodología y organización de actividades (Desde el Syllabus)
- Comunicación y relación respetuosa con los alumnos
- Tutorías
- Evaluación integral a partir de Resultados de Aprendizaje (RA)
- Reflexión e investigación sobre la enseñanza y el aprendizaje
- Identificación con la institución
- Trabajo en equipo
- Aprendizaje y cualificación permanente

La cualificación de la planta docente del Programa da cuenta del mejoramiento que se ha desarrollado en los últimos años y sobre los que se sustentan los procesos de alta calidad. Recordemos que además de la planificación institucional, que ha sido el eje de este mejoramiento, también sobrevivimos a una pandemia global en el 2020 con todo lo que ello significó en términos operativos, pedagógicos, didácticos. Una experiencia adquirida más allá de la planificación, pero que ha repercutido en nuevas prácticas y formas de abordar el proceso enseñanza y aprendizaje y, lo que es más importante, el reconocimiento de la experiencia en el campo profesional y en la docencia como opción de vida que caracteriza el desempeño de los mismos.

Gracias a los procesos de mejoramiento y autoevaluación, también se han generado cambios que se ajustan a criterios óptimos de calidad, asunto que se evidencia en la

relación docente—estudiantes por aula, estrategia tendiente a mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje, y la implementación de estrategias didácticas diversas desde los Resultados de Aprendizaje que posibiliten el reconocimiento de los ritmos de aprendizaje y la individualización de los estudiantes, para con ello prevenir los índices de deserción vinculados al componente académico; esto último vinculado con el Programa de Tutorías que funciona en la Facultad de Derecho.

Es importante resaltar que desde la Renovación de la Acreditación en Alta Calidad del programa de Derecho la relación docente/estudiante ha demostrado no sólo el compromiso, sino la implementación efectiva de estrategias tendientes al cumplimiento de los compromisos con la calidad en la educación superior que se presta.

Algunas de las estrategias que pueden evidenciar el compromiso del Programa con la cualificación docente son:

- Formación en estrategia y didáctica para clases remotas
- Formación en elaboración de Syllabus y Resultados de Aprendizaje.
- Formación en pensamiento crítico
- Apoyo para la participación en eventos locales, regionales, nacionales e internacionales
- Apoyo a la formación posgradual, maestrías y doctorados
- Apoyo para la publicación y difusión de las obras académicas elaboradas por los docentes
- Apoyo y fomento de la investigación
- Reconocimiento de méritos en el ejercicio docente (ascenso en el escalafón interno)
- Estabilidad laboral, basada en la evaluación continua y transparente

Finalmente, resaltar que el pensamiento crítico se convierte en un ambiente que provoca una reflexividad permanente, que convoca a los profesores a pensar detenidamente sobre su labor y los efectos que ella tiene sobre los seres a los que forma; con razón Carlos Skliar (2019) sostiene que “si el mundo sólo desea formar secuaces para un mundo tecnificado, si ese mundo sólo plantea un conocimiento utilitario, pues habría que imaginar una separación que cuide vidas y que, con ese cuidado, quizás, cree nuevas relaciones con el mundo”.⁵

3. PROCESOS ACADÉMICOS

⁵ Skliar, C. (2019). Pedagogías de las diferencias. Noveduc libros. Buenos Aires, p. 31.

Enseñar es mas difícil que aprender porque implica un hacer aprender. Es más, el auténtico maestro lo único que enseña es el arte de aprender. Por eso con frecuencia la aportación del docente despierta la impresión de que propiamente no se aprende nada con él, en cuanto de pronto hemos pasado a entender por «aprender» la transmisión de conocimientos útiles. En lo único que el maestro aventaja al aprendiz es en que tiene que aprender todavía más que este, pues tiene que hacerse con la capacidad de hacer aprender⁶.

Son muchos los aspectos que en el caso de la educación superior sustentan la calidad, pero, de todos ellos, el aspecto curricular es esencial, ya que en él confluyen aquellos ideales de formación, transformación e interacción que debe encarnar el servicio social de la educación. Así, especificar cuáles son los procesos académicos que se llevan a cabo en nuestro Programa, implica detenerse en las teorías y prácticas que fundamentan nuestro actuar, tales como la noción compleja de educación que defendemos, el currículo crítico como orientador del ambiente pedagógico, la integralidad como eje fundante del proceso aprendizaje –enseñanza, explicitación de las competencias, los resultados de aprendizaje y la estructuración del plan de estudios en créditos académicos.

3.1. La Educación: Un Asunto Complejo

No hay lugar a dudas: el momento histórico que estamos viviendo ha traído una serie de cambios que impactan la forma de ser y estar en el mundo de todos los habitantes del planeta y, en especial, a las nuevas generaciones. Las prácticas habituales de socialización, la forma de comprender la sexualidad, la idea del trabajo, asuntos básicos para la cultura occidental, se entienden hoy de manera tan distinta, que un ciudadano común de 1950 no reconocería en ello, ninguno de esos vocablos y prácticas. Pero, mucho más, la idea más fuerte de Occidente, la racionalidad científica, ha sufrido una transformación tan drástica, que autores como Prigogine (1996)⁷ se atrevieron a afirmar que estábamos viendo el final de la ciencia tradicional: hoy es necesario introducir en el discurso científico categorías como “caos”, “sujeto”, “subjetividad”, “incertidumbre”, por años satanizadas por el modelo clásico. Aunado a ello, la noción de conocimiento como el reflejo de la realidad ha sido tan cuestionado, que pocos filósofos y científicos sostendrían hoy tal tesis: es incuestionable hoy que el conocimiento es una construcción del sujeto, y como tal, no refleja la realidad tal cual, sino que la reconstruye a través del sistema nervioso. En el mismo sentido, al ser una construcción del sujeto, no puede ya aferrarse al valor absoluto

⁶ Heidegger, M. (2005). Qué significa pensar. (Ed Trotta) pp. 75–76

⁷ Ilya Prigogine, El fin de las certidumbres (Santiago de Chile: Andrés Bello ed., 1996).

de la verdad, sino que se reconoce una fuerte tendencia al error y la ilusión, asuntos con los que tenemos que convivir, como el aire o el alimento.

Entonces, si reconocemos que las nuevas generaciones ya son distintas de muchas formas, y aceptamos una nueva forma de entender y aplicar la ciencia y de concebir el conocimiento, por supuesto que ello arrastra la comprensión de la enseñanza y el aprendizaje, es decir, se repiensa la forma de entender la educación. Hoy, educar no es lo mismo que hace treinta o cuarenta años. Las aulas no pueden tener la misma dinámica de esos pasados tiempos, los centros educativos no pueden conservar la lógica de su momento fundacional, sobre todo los de educación superior. Hoy, la educación es un asunto complejo.

Son muchos los aspectos requeridos para formar estudiantes y profesionales con alta calidad en estos albores del siglo XXI. Las competencias requeridas para desempeñarse hoy incluyen elementos que pasan por el cuidado del ambiente, el buen trato al diferente, el actualizarse constantemente en el uso de las nuevas y emergentes tecnologías, el pensar complejamente, el trabajo en red y muchas otras competencias impensables en el siglo XX. De este modo, educar en el mundo universitario de hoy es un asunto, en términos de Morin (1996), complejo, es decir, que involucra un número grande de variables, algunas de las cuales pueden ser perfectamente contradictorias, pero que debe hacerse el ejercicio de relacionarlas con otras, y en donde el elemento incierto siempre está presente. Así, educar es incierto, pues es educar para el pensar, para el relacionar ideas, para el arriesgarse a dar respuestas diferentes a las preguntas de siempre, para no temer al error. Como lo afirma Salcedo⁸:

Reconocer lo complejo es reconocer la imposibilidad de alcanzar siempre la verdad objetiva que tanto añora el científico clásico; la incapacidad de poder convertir lo que vamos estudiando en fórmulas matemáticas y leyes que implican que lo existente está regido por un orden absoluto. Reconocer lo complejo implica aceptar que nuestro conocimiento, por ser nuestro (de humanos), es muy factible que caiga en contradicciones, y que por ello no es falso, erróneo o absurdo; más bien indica que hemos hallado “una capa profunda de la realidad que, justamente porque es profunda, no puede ser traducida a nuestra lógica” (Morin, 1996, 128). Reconocer lo complejo es sentir la necesidad de entrelazar al sujeto que conoce, con el objeto por conocer, y ser capaz de ver en ese fenómeno u objeto un sistema ricamente organizado.

⁸ Salcedo, H. (2017). Hacia un nuevo giro epistemológico en el pensamiento de Edgar Morín. Disertación doctoral. Universidad Pontificia Bolivariana. Medellín, Colombia. p 76.

Para educar en una perspectiva de estas, se tiene que recurrir a una estructura curricular poco clásica, orientada por concepciones curriculares que apunten a la transformación del ser humano y de su entorno, que sean ágiles a la hora de proponer estrategias para llevar a cabo el proceso aprendizaje–enseñanza, flexibles a la hora de pensar la evaluación de los aprendizajes, pertinentes a la hora de elegir contenidos. En este sentido, los procesos académicos que se llevarán a cabo en este Programa exigen de una estructura curricular pensada desde la teoría crítica, que privilegiará los aprendizajes basados en solución de problemas socio jurídicos.

3.2. El Currículo Crítico

En el mundo educativo, solemos entender por currículo todo aquello que planificamos y hacemos en la institución educativa para que nuestros estudiantes sean formados integralmente, con la calidad debida, y se enfrenten al mundo sociocultural con la mejor de las disposiciones para enfrentar las problemáticas que se encontrarán. El artículo 76 de la Ley General de Educación define el currículo *como* “el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional”. Como se puede notar, es la estructura curricular la que permite planificar las estrategias que permitirán formar al estudiantado desde los ideales propuestos para que interpreten el mundo en que viven. Así, currículo y vida cotidiana van de la mano: se planifica desde lo que existe, para intentar lograr unos ideales. Desde el currículo, la Institución traduce lo que sucede en la sociedad, para llevarlo al proceso de formación. Retoma lo que pasa en la vida cotidiana e intenta darle un sentido desde la Institución. Aguirre⁹, lo dice acertadamente: “El currículo se construye día con día en la arena de la vida social y en la toma de posición de las comunidades académicas, está inmerso en el conflicto social, en el espacio de la negociación, pues cada uno de los involucrados, sean estudiantes, profesores, autoridades, padres de familia, políticos, empresarios, economistas, expertos internacionales, desde su lugar participa en la producción de sentido, de ahí su movimiento constante, sus continuas recreaciones, su ineludible complejidad, su inevitable condición de conflicto”.

⁹ Aguirre, M. (2001). El Currículo Escolar, invención de la modernidad. Tabasco, México. Recuperado de:
<http://www.publicaciones.ujat.mx/publicaciones/perspectivas/perspectivas25.pdf>. p5

Ahora bien, esto puede hacerse desde diversas perspectivas. La elegida por nuestra Institución y, por ende, por nuestro Programa, es la idea o teoría crítica del currículo. Se parte de la idea de que ninguna educación es neutral: siempre educamos para que las nuevas generaciones sean de determinada manera, tengan ciertas actitudes y comportamientos, se emocionen con algunos eventos y tengan ciertos compromisos. Por tanto, los contenidos de las asignaturas, las conferencias que se les ofrecen, los convenios que se firman, las investigaciones realizadas, todo ello apunta a algo. De allí que la concepción crítica suponga que ese algo debe estar directamente relacionado con lo que pasa en el contexto social en que nos desenvolvemos: se educa para que ese contexto sea interpretado críticamente y pueda ser re-valorado, re-conceptualizado, re-construido.

Como lo mostró Kemmis (1988)¹⁰, se trata de ofrecer en la institución educativa, todas las herramientas y dinámicas para que los aprendices lean y comprendan su sociedad de una manera muy particular: se parte de la tesis de que las estructuras sociales no son tan “racionales” “buenas” y “justas” como piensan muchos, sino que se van cimentando, a través de dinámicas y prácticas cotidianas deformadas por el miedo, la injusticia, la fuerza para que se haga algo; y tal perspectiva velada no sólo permea la manera como se ve el contexto, sino que se impone y las personas empieza a creer que *así es el mundo, así son las cosas*. Esa visión se reproduce, se les muestra a las nuevas generaciones, y se termina construyendo una cosmovisión. Es lo que se denomina una “naturalización” u “objetivación” de situaciones socio-culturales. Ejemplo de ello, como lo muestra Gallardo (2011), es que en nuestras comunidades existen grupos poblacionales que se les ha visto históricamente de una manera negativa, y eso ha parecido natural, normal, ellos son así. En sus términos:

¿Quiénes aparecen, por ejemplo, ‘naturalmente’ discriminados y sujecionados (sic) mediante esas conjeturas que se presentan o imponen como ‘conocimiento verdadero’? Las mujeres bajo el imperio patriarcal. Los pequeños campesinos en el marco de la producción agro-industrial. Los trabajadores determinados en su humanidad por la relación salarial. Los jóvenes, administrados por un ‘mundo’ adulto. Los pueblos originarios o profundos de América discriminados e invisibilizados cultural y políticamente en tanto su existencia enseña una ‘otra’ específica y legítima experiencia de ser (hacerse) humano.¹¹

¹⁰ Kemmis, S. (1988). El currículum: más allá de las teorías de la reproducción. Madrid, Ediciones Morata.

¹¹ Gallardo, Helio. (2011). Teoría Crítica y Derechos Humanos: una perspectiva latinoamericana. En: Los derechos humanos desde el enfoque crítico. Reflexiones para el abordaje de la realidad venezolana y latinoamericana. (Caracas: Defensoría del Pueblo-Fundación Juan Vives Suriá). p. 48–9

De allí que, en la perspectiva crítica del currículo, éste no es un simple concepto pedagógico, sino toda una elaboración cultural, una forma específica en que una cultura en un determinado momento permite o promueve que se la re-piense desde las instituciones educativas. Por ello, un reto descomunal es promover la idea entre nuestros docentes y directivos de que un currículo es la manera de que se valen las instituciones educativas para organizar una serie de prácticas educativas, encaminadas a construir sentidos de la vivencia cultural, de modo que desde allí se eduque. De esta manera se comprende que pensar un currículo, es pensar la cultura. No se educa en abstracto, sino precisamente desde lo que sucede en el día a día, aquello que importa porque hace parte del vivir. Eso se problematiza y se lleva al aula, se “didactiza” y se espera que se convierta en un nuevo conocimiento en los aprendices.

Como lo afirma nuestro PEI:

Esto significa que, si bien el tema más recurrente a enseñar es la tradición cultural, es decir, lo pasado, lo que se ha consolidado en este contexto sociocultural, no se trata de hacerlo para perpetuarlo, sino precisamente para revisar aquello que tal vez ya no encaja en el presente, y hacer notar si es necesario de superar. Problematizar es así, cuestionar la realidad que nos circunda, re-pensarla desde este presente y develar aquello que nos subyuga; de allí que esta realidad no la podemos presentar como plana, lineal, aislada, eterna, sino llena de incertidumbres, dudas, tropiezos; es necesario comprender que esas realidades fueron construidas en un determinado momento histórico, por unos actores con poder, desde unas filosofías e ideologías, para unas acciones específicas, y que es probable que hoy entorpezcan el libre pensar y el desarrollo de nuestras comunidades¹².

La perspectiva crítica, en términos generales, impulsa a criticar la sociedad contemporánea por considerarla irracional. En términos de Horkheimer¹³, el trabajo crítico es un trabajo desideologizador, trabajo que tiene un fin: la emancipación del ser social. En palabras Gabás¹⁴:

[...] La palabra emancipación es sinónimo de libertad y subjetividad. En rasgos generales, la emancipación reviste en Habermas el sentido normal de liberación de toda sumisión a una tutela o un poder ajeno, y el de la instauración de la propia autonomía. Es obvio preguntar quién se emancipa y de qué se emancipa. Podemos anticipar la siguiente respuesta general: se emancipa el sujeto humano (como especie e individuo) de todo lo que no sea él mismo, es decir, de todo lo que no sea sujeto como tal. Hay tres grandes magnitudes de las cuales se emancipa el sujeto: las objetivaciones sociales, a manera de poderes extraños; la represión de la propia naturaleza, en tanto se debe a un poder igualmente extraño; y la dependencia de la naturaleza externa.

¹² PEI, Unaula, 2019.

¹³ Horkheimer, M. (2003). Teoría tradicional y teoría crítica. En: Teoría Crítica. En: Buenos Aires, Amorrortu, 2003.

¹⁴ Gabás, Raúl. "J. Habermas: Dominio técnico y comunidad lingüística". Ariel. Barcelona. 1981, p. 199.

Esta perspectiva nos obliga a pensar que los cursos y syllabus no deben ser planificados como una colección de temas que los estudiantes deben conocer, porque así lo dice la profesión. En lo relativo a la construcción de un currículo crítico, López insiste en que éste: “se erige como un poderoso instrumento para la justicia social, en la medida en que integra contenidos procedentes de otras culturas y grupos más desfavorecidos y, por tanto, diferentes y complementarios a aquellos que suele incluir el currículum hegemónico”¹⁵.

Las teorías críticas ponen en el centro del debate el tema de la formación del pensamiento crítico en estudiantes para la construcción de un sujeto político y autónomo, impulsan la alfabetización política, un trabajo socio-comunitario que permita que aquel que no va a la universidad logre también develar aquello que lo subyuga y se levante contra eso.

Desde esta perspectiva esperamos llegar a muchas respuestas que en verdad nos permitan tener un Programa de Derecho “NUEVO Y DISTINTO”. Y esperamos con ello una nueva oportunidad, que, como dijo García Márquez (1994)¹⁶:

Canalice hacia la vida la inmensa energía creadora que durante siglos hemos despilfarrado en la depredación y la violencia, y nos abra al fin la segunda oportunidad sobre la tierra que no tuvo la estirpe desgraciada del coronel Aureliano Buendía. Por el país próspero y justo que soñamos: al alcance de los niños. (p. 4.)

3.3. Integralidad del Currículo

El programa de Derecho de la Universidad Autónoma Latinoamérica reconoce que el currículo es el elemento de la teoría educativa que permite integrar todos los demás aspectos que posibilitan cumplir la misión de formar profesionales críticos para esta sociedad globalizada. Reconocemos las decenas de años en las que el mundo educativo se presentaba como una colección de partes separadas, perspectiva fragmentadora que insistía en la lógica inductiva propia de la ciencia clásica, disciplinar, que tanto daño hizo a la mente de los estudiantes. Se trata de superar esta perspectiva a partir de una concepción del conocimiento que conecte, que una, que teja diversas perspectivas, que beba de múltiples disciplinas, que tienda puentes entre teorías aparentemente contradictorias, que se arriesgue a revisar e implementar diversas lógicas. Así, la inter y la transdisciplinariedad serán apuestas a las que se recurrirá constantemente para poder interpretar y comprender el contexto en que nos desenvolvemos, y poder transformarlo. Es necesario entender que

¹⁵ López Ruiz, Juan. (2005). Construir el currículum global. Otra enseñanza en la sociedad del conocimiento. Málaga: Ediciones Aljibe.

¹⁶ García Márquez, Gabriel. (1996). Proclama: por un país al alcance de los niños. En: Colombia: al filo de la oportunidad. Colciencias, Bogotá.

la vida no se presenta como un conjunto de elementos aislados, que los problemas de la vida cotidiana implican una variedad de aspectos, que teoría y praxis no van separados, que humanismo y técnica no son opuestos. La educación implica una mirada sistémica: lo contrario es instrucción. Ya lo decía Barreiro (1971) sobre esta idea en Freire: “para Freire, la educación verdadera es praxis, reflexión y acción sobre el mundo para transformarlo”¹⁷.

En tal sentido, desde el modelo integrador no sólo existe una relación lineal de asignatura a asignatura, sino que hay una relación más compleja entre las distintas variables del proceso educativo. De acuerdo con esta perspectiva, dicho modelo valora la relación del estudiante con el entorno y sus problemáticas. Además, contribuye a la formación de ciudadanos sensibles, educados en la solidaridad. El modelo curricular integrador concibe el conocimiento en construcción y reconstrucción permanente, ya que a través de las mediaciones didácticas y pedagógicas el estudiante aprende y reaprende tanto los conocimientos científicos y disciplinares, como los universos simbólicos y culturales.

La naturaleza integral de dicho modelo se evidencia en que pretende la completud en su estructura, ya que trata de abarcar la globalidad del problema curricular, en términos de interacción social, de gestión, tendencias; busca que los actores involucrados se consoliden a través de un proyecto pedagógico colectivo que los diferencie de otros programas por la impronta intencional que los acompaña. Es lo que se conoce como el sello unaulista en la formación.

Así, el componente innovador del currículo integrador yace en que facilita la apropiación de los aprendizajes de forma interiorizada y significativa, que conlleva a una comprensión, interpretación e intervención de la realidad. Además, propicia que los estudiantes den sentido a las experiencias de sus vidas a partir del proceso de formación profesional y a participar activamente en los procesos democráticos del país.

Para que la integralidad se refleje efectivamente en el currículo, éste debe contribuir a la formación en competencias generales y específicas, valores, actitudes, aptitudes, conocimientos, métodos, capacidades y habilidades de acuerdo con el estado del arte de la disciplina, profesión, ocupación u oficio, y busca la formación integral del estudiante, en coherencia con la misión institucional y los objetivos del programa. Además, debe responder a la distribución de los créditos académicos y la consolidación del tiempo directo

¹⁷ Freire P. Prólogo de Julio Barreiro. La Educación como Práctica de la Libertad. 3ª ed. Motevideo: Tierra Nueva; 1971. p. 1.

y el trabajo independiente en el proceso académico y propiciar en el estudiante la necesidad de aprender a lo largo de la vida.

El programa concibe teóricamente los elementos de la integralidad del currículo desde las siguientes perspectivas:

3.3.1. Competencias generales

Para el Ministerio de Educación Nacional “una competencia es un ‘saber hacer’ en el que se conjugan pensamiento, conocimiento y habilidades”¹⁸. Tobón (2006) define las competencias “como procesos complejos de desempeño con idoneidad en un determinado contexto, con responsabilidad”¹⁹. Las competencias generales se aprenden a lo largo de la vida, pero es tarea de la educación superior fortalecerlas desde los procesos de formación, para garantizar la permanencia del estudiante y evitar la deserción o abandono de los estudios universitarios.

3.3.2. Competencias generales que promueve y desarrolla la institución

3.3.2.1. Pensamiento crítico. Es un proceso cognitivo que, a través del desarrollo de habilidades de razonamiento, solución de problemas y toma de decisiones, permite lograr los resultados deseados. (Reyes, e tal. 2012). Está compuesta por: capacidad para la investigación, resolución de problemas, aprendizaje autónomo, toma de decisiones.

3.3.2.2. Alteridad. Es un acontecimiento ético, donde la interacción con los otros es una relación ética de acogida, responsabilidad y cuidado. (Lara, 2015). Integrado por: Responsabilidad ambiental, compromiso ético, Inteligencia emocional comunicación.

3.3.2.3. Desarrollo profesional. Es un conjunto de acciones intencionadas, que se centran en la formación y desempeño de los estudiantes, futuros egresados, orientadas a las necesidades de los diferentes contextos.

Integrado por: planificación, Trabajo en equipo, innovar y emprender, gestión de recursos, segunda lengua.

3.3.3. Competencias específicas del Programa

¹⁸ Propuesta de lineamientos para la formación por competencias en la educación superior. En www.mineducacion.gov.co/.../articles-261332_archivo_pdf_lineamiento. Revisado 12 de mayo de 2015.

¹⁹ Tobón, Sergio. Aspectos básicos de la formación basada en competencias. Talca: Proyecto Mesesup, 2006. p. 1

Las competencias específicas pueden ser definidas como aquellas que se relacionan con cada área de formación, y guardan una correspondencia estrecha con el título otorgado ya que están específicamente relacionadas con el conocimiento concreto de una disciplina específica. Se conocen también como destrezas y competencias relacionadas con las disciplinas académicas que son las que confieren identidad y consistencia a los programas. Según el Libro Blanco de Europa *Titulación en Derecho*, “las competencias profesionales se inscriben en el saber hacer y aluden al conjunto de técnicas, habilidades y destrezas específicas aplicadas al ejercicio de una profesión concreta”²⁰. Si se transfiere el concepto anterior a la formación en derecho tendríamos que reconocer como competencias específicas en derecho, aquellas que debe desarrollar el estudiante a lo largo de la carrera que lo posibiliten para resolver problemas de corte socio jurídico en campos de desempeño complejos.

Las enunciadas por el Programa son:

- Interpretar, argumentar, proponer y promover, con perspectiva crítica, en los ámbitos nacional y latinoamericano, la cultura del diálogo y los métodos alternativos en la resolución de conflictos;
- Trabajar en equipo de forma interdisciplinaria y desde un enfoque complejo;
- Actuar éticamente y defender los derechos humanos y el ambiente;
- Leer crítica y complejamente textos y contextos.

3.4. Créditos Académicos del Programa

La noción de crédito académico implementado por el país hace parte del esfuerzo internacional para la instauración de un sistema de referencia que permita estandarizar una serie de actividades académicas que se realizan dentro del mundo universitario, especialmente las conducentes a lograr en el estudiante el desarrollo de unas competencias que le permitan convertirse en un excelente profesional y ser humano intachable. Al respecto, el decreto 1330 del 25 de julio de 2019, lo define como:

La unidad de medida del trabajo académico del estudiante que indica el esfuerzo a realizar para alcanzar los resultados de aprendizaje previstos. El crédito equivale a cuarenta y ocho (48) horas para un periodo académico y las instituciones deberán determinar la proporción entre la relación directa con el profesor y la práctica independiente del estudiante, justificada de acuerdo con el proceso formativo y los

²⁰ Libro Blanco Título de Grado Derecho. Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación Unión Europea. En www.aneca.es/media/150240/libroblanco_derecho_def.pdf. p. 96. Revisado agosto 22 de 2015

resultados de aprendizaje previstos para el programa. Las instituciones deberán expresar en créditos académicos todas las actividades de formación que estén incluidas en el plan de estudios. (Artículo 2.5.3.2.4.1).

Con tal noción, se busca además tener elementos que permitan comparar programas, revisar contenidos y analizar si se pueden homologar asignaturas y títulos.

Con miras a aclarar la forma como se despliega esta categoría en el mundo universitario, el Ministerio de Educación Nacional afirma que:

Un Crédito Académico es la unidad que mide el tiempo estimado de actividad académica del estudiante en función de las competencias profesionales y académicas que se espera que el programa desarrolle. El Crédito Académico equivale a cuarenta y ocho horas totales de trabajo del estudiante, incluidas las horas académicas con acompañamiento docente y las demás horas que deba emplear en actividades independientes de estudio, prácticas, preparación de exámenes u otras que sean necesarias para alcanzar las metas de aprendizaje propuestas, sin incluir las destinadas a la presentación de exámenes finales. Por lo general, en asignaturas típicas, una hora de clase implica dos horas adicionales de trabajo independiente en pregrado y tres en posgrado. La relación real dependerá de la asignatura específica, de su carácter teórico o práctico y de la metodología que emplee la institución. Es decir, existen asignaturas que por su propia naturaleza requieren del acompañamiento permanente del docente y que, por tanto, no requieren de trabajo independiente de los estudiantes. El número de horas semanales de trabajo de un estudiante por un crédito depende del número de semanas del período lectivo. Asimismo, el número de horas presenciales depende de la naturaleza de la asignatura y la metodología empleada. Por ejemplo, en un período semestral de dieciséis semanas, un crédito implica (48/16), tres horas semanales de trabajo por parte del estudiante, de las cuales, una será presencial y dos de trabajo adicional no presencial²¹.

Para dinamizar este escenario académico, considerado como de preparación para el trabajo independiente del estudiante, en nuestro programa se vienen implementado las siguientes estrategias: charlas magistrales o conferencias para la profundización, ampliación, orientación, visualización de problemáticas socio-jurídicas; puestas en común, conversatorios, seminarios, semilleros para la formación en investigación, talleres investigativos, taller de escritores, comprobación de lecturas, prácticas en el consultorio jurídico, prácticas desde el centro de investigaciones socio jurídicas, en el centro de conciliación, en los observatorios, en la clínica jurídica de interés público, en la liga del consumidor, en la notaría académica, entre otras.

El tiempo de trabajo independiente se entiende como la dedicación horaria que adelanta el estudiante de manera autónoma o con tutoría del profesor, durante la cual debe evidenciar

²¹ Mineducación-AI Tablero. (2001). Sistema de créditos académicos. En: <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-87727.html>. Revisado julio 15 de 2022.

sus aproximaciones y aprehensiones teóricas, metodológicas y prácticas desde ejercicios crítico-reflexivos y creativos. Entre las metodologías que posibilitan el trabajo por parte del estudiante se desarrollan: tutorías, pasantías para la sensibilización en contextos sociales, pasantías nacionales e internacionales, relatorías sobre las dinámicas de enseñanza y aprendizaje desarrolladas en el aula, uso de las TIC: chats, imágenes y cartografías.

3.5. Plan de estudios en créditos académicos

Semestre	Asignatura	Número de Créditos	Prerrequisitos
1	TEORÍAS DEL DERECHO	3	
1	PRINCIPIOS DEL DERECHO PENAL	3	
1	ANÁLISIS SOCIAL Y CONFLICTO COLOMBIANO	2	
1	TEORÍA DEL ESTADO	2	
1	CÁTEDRA UNIVERSITARIA Y PENSAMIENTO LATINOAMERICANO	2	
1	FORMACIÓN CIUDADANA	2	
1	HABILIDADES COMUNICATIVAS	2	
1	SUJETO JURÍDICO	3	
Subtotal	8	19	
2	SISTEMAS JURÍDICOS Y DERECHO COMPARADO	3	
2	TEORÍA DEL DELITO	3	PRINCIPIOS DEL DERECHO PENAL
2	INNOVACIÓN Y ECOSISTEMAS DIGITALES	2	
2	CONSTITUCIONAL GENERAL	3	
2	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA	2	
2	EPISTEMOLOGÍA	2	
2	FUNDAMENTOS PARA LA INVESTIGACIÓN	2	
Subtotal	7	17	1

Semestre	Asignatura	Número de Créditos	Prerrequisitos
3	ÉTICA Y RESPONSABILIDAD AMBIENTAL	2	
3	FILOSOFÍA DEL DERECHO	2	
3	TECNOLOGÍAS EMERGENTES	3	
3	CONSTITUCIONAL COLOMBIANO	3	
3	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	2	
3	ORALIDAD Y DISCURSO JURÍDICO	3	
3	DERECHO DE LA PROPIEDAD I	3	
Subtotal	7	18	
4	ELECTIVA I	2	
4	DERECHO LABORAL INDIVIDUAL	3	
4	DERECHOS HUMANOS Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN	3	
4	DERECHO ADMINISTRATIVO GENERAL	3	CONSTITUCIONAL COLOMBIANO
4	PROTECCIÓN PENAL DE BIENES JURÍDICOS	3	TEORÍA DEL DELITO
4	DERECHO DE LA PROPIEDAD II	3	DERECHO DE LA PROPIEDAD I
Subtotal	6	17	3
5	ELECTIVA II	2	
5	DERECHO LABORAL COLECTIVO	2	
5	TEORÍA GENERAL DEL PROCESO I	3	
5	DERECHO ADMINISTRATIVO COLOMBIANO	3	DERECHO ADMINISTRATIVO GENERAL
5	ENFOQUES CRÍTICOS DEL DERECHO	2	
5	TEORÍA DEL ACTO Y DEL NEGOCIO JURÍDICO	3	

Semestre	Asignatura	Número de Créditos	Prerrequisitos
5	ESTUDIOS CRÍTICOS LATINOAMERICANOS	2	
Subtotal	7	17	1
6	DERECHO AMBIENTAL	2	
6	SEGURIDAD SOCIAL	2	
6	TEORÍA GENERAL DEL PROCESO II	3	TEORÍA GENERAL DEL PROCESO I
6	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	2	TEORÍA GENERAL DEL PROCESO I
6	DERECHO MERCANTIL Y NEGOCIOS EMERGENTES	3	
6	OBLIGACIONES	3	TEORÍA DEL ACTO Y DEL NEGOCIO JURÍDICO
6	HERMENÉUTICA Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	2	
Subtotal	7	17	3
7	RAZONAMIENTO CUANTITATIVO	2	
7	PROCEDIMIENTO LABORAL	2	TEORÍA GENERAL DEL PROCESO II
7	PROCEDIMIENTO CIVIL I	3	TEORÍA GENERAL DEL PROCESO II
7	PROCEDIMIENTO PENAL	3	TEORÍA GENERAL DEL PROCESO II
7	ÉTICA DEL ABOGADO	2	
7	DERECHO DE LAS SOCIEDADES	3	
7	CONTRATOS	3	OBLIGACIONES
Subtotal	7	18	4
8	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	2	
8	ACCIONES CONSTITUCIONALES	2	
8	PROCEDIMIENTO CIVIL II	3	PROCEDIMIENTO CIVIL I

Semestre	Asignatura	Número de Créditos	Prerrequisitos
8	NOTARIADO Y REGISTRO	2	
8	SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS	3	
8	TÍTULOS VALORES	3	OBLIGACIONES
8	DERECHO DE FAMILIA	3	
Subtotal	7	18	2
9	PROFUNDIZACIÓN I	3	TEORÍA GENERAL DEL PROCESO II
9	PROFUNDIZACIÓN II	3	TEORÍA GENERAL DEL PROCESO II
9	PROFUNDIZACIÓN III	3	TEORÍA GENERAL DEL PROCESO II
9	PROBATORIO	3	TEORÍA GENERAL DEL PROCESO II
9	SUCESIONES	3	
9	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	2	
Subtotal	6	17	4
Totales	62	158	18



	Cátedra Universitaria y Pensamiento Latinoamerica no	Fundamentos de Economía	Derecho Internaciona l Público	Protección Penal de Bienes Jurídicos	Enfoques Críticos del Derecho	Derecho Mercantil y Negocios Emergente s	Ética del Abogado	Solución Alternativa de Conflictos	Sucesione s
	2	2	3	3	3	3	3	3	2
	Formación Ciudadana	Epistemología	Oralidad y Discurso Jurídico	Derecho de la Propiedad II	Teoría del Acto y del Negocio Jurídico	Obligacion es	Derecho de las Sociedade s	Títulos Valores	Responsab ilidad Civil Extracontra ctual
	2	2	3		2	2	3	3	
	Habilidades Comunicativa s	Fundamentos para la Investigación	Derecho de la Propiedad I		Estudios Críticos Latinoamer icanos	Hermenéu tica y Argumenta ción Jurídica	Contratos	Derecho de Familia	
	3								
	Sujeto Jurídico								
	19	17	18	17	17	17	18	18	17
ÁREAS	NÚCLEOS Y ÁREAS INSTITUCIO NALES	PENSAMIE NTO CRÍTICO E INVESTIGAC IÓN	DERECHO PÚBLICO	DERECHO PENAL	DERECHO PRIVADO	DERECHO LABORAL	DERECHO PROCESA L	FLEXIBLE Y PROFUNDI ZACIÓN	158 TOTAL CRÉDITO S
	14	33	21	9	37	7	24	10	
	CONVENCIO NES								



	# de Créditos
Nombre asignatura	



3.6. Sobre las asignaturas electivas y líneas de profundización

Es necesario aclarar que la Facultad desde la Decanatura y la Coordinación implementarán mecanismos para elegir y ofrecer las asignaturas denominadas electivas y de profundización, de un banco de las mismas ofrecidas por los docentes de cada una de las áreas.

Las líneas de profundización con sus respectivas asignaturas son:

- **Profundización en Derecho Privado:**
 - Propiedad Intelectual
 - Derechos de los Seguros
 - Derecho de la Infancia, la Adolescencia y la Vejez
- **Profundización en Derecho Público:**
 - Derecho Disciplinario
 - Derecho Urbanístico
 - Contratación Estatal
- **Profundización en Derecho Penal:**
 - Derecho Penal Económico y de la Empresa
 - Criminalística
 - Derecho Penal Internacional
- **Profundización en Derecho Procesal y Probatorio:**
 - Técnicas de Casación
 - Manejo de la evidencia digital
 - Técnicas de la Prueba Pericial

3.7. Sobre las áreas del derecho que contempla el programa

Área de Derecho Privado

Área de Derecho Procesal

Área de Derecho Penal

Área de Derecho Público

Área de Derecho Laboral y Seguridad Social

Área de Investigación y Pensamiento Crítico

3.8. Algunas especificidades del Programa

3.8.1. Todas las asignaturas son homologables, excepto Cátedra Universitaria y Pensamiento Latinoamericano, que deberá cursarse y aprobarse por los estudiantes nuevos o de transferencia externa. A los estudiantes de transferencia interna les será reconocida si la cursaron y aprobaron en otro programa de pregrado de UNAULA.

3.8.2. Sobre la segunda lengua. El programa de Derecho de Unaula tiene como requisito de grado, entre otros, aprobar una segunda lengua, de acuerdo con los lineamientos trazados por la reglamentación de la Universidad. De conformidad con el párrafo primero del artículo 9° del acuerdo No. 321–C del 2020 del Consejo Académico, para las minorías étnicas y lingüísticas, la segunda lengua equivaldría al español

3.9. Resultados de aprendizaje

Definir el plan de estudios en términos de resultados del aprendizaje requiere dedicación, esfuerzo, recursos y obstáculos a sortear. El cambio del enfoque hacia un modelo centrado en el estudiante exige la concienciación del personal académico de las universidades, la familiarización con su uso y la dedicación de su tiempo y esfuerzo para reflexionar sobre los resultados que deben lograr los estudiantes, así como su trabajo en equipo para lograr objetivos comunes e integrados en un nivel superior. Supone, por tanto, en muchas ocasiones una transformación significativa que a menudo tarda años en hacerse efectiva²².

Según el decreto 1330 del 25 de julio de 2019, los resultados de aprendizaje son el elemento fundamental del proceso de calidad de los programas, pues denotan aquello que los estudiantes efectivamente saben. Su exigencia es que deben explicitarse en el PEP, así como en los syllabus. En sus términos:

Los resultados de aprendizaje son concebidos como las declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico. ... dichas declaraciones deberán ser coherentes con las necesidades de formación integral y con las dinámicas propias de la formación a lo largo de la vida necesarias para un ejercicio profesional y ciudadano responsable. Por lo tanto, se espera que los resultados de aprendizaje estén alineados con el perfil de egreso planteado por la institución y por el programa específico.

²² Aneca (2013). Guía de apoyo para la redacción, puesta en práctica y evaluación de los Resultados del Aprendizaje, (Madrid: Cyan, Proyectos editoriales S.A.). p. 18.

Partiendo de ello, nuestra Universidad acoge el Acuerdo No. 548–C–9 de diciembre de 2020 en donde formula una *Política de Evaluación y Resultados de Aprendizaje para la Unaula*, que exige que cada programa explicita sus resultados de aprendizaje. En ese sentido, se formularon y se aprobaron por el Consejo Académico, mediante Acuerdo No. 514 de septiembre de 2022, los siguientes Resultados de Aprendizaje para el Programa de Derecho:

1. Asume el estudio y el ejercicio crítico del Derecho desde un compromiso con la democracia, la diversidad y la ética para su formación integral y la transformación del entorno.
2. Distingue y compara las teorías del derecho, las corrientes filosóficas y económicas, los sistemas jurídicos nacional y extranjeros para abordar las problemáticas socio-jurídicas.
3. Propone soluciones a las diversas problemáticas que el estudio y la aplicación del Derecho pueda plantear, mediante la promoción de los métodos alternativos de resolución de conflictos, el emprendimiento y el fomento del trabajo colaborativo e interdisciplinar.
4. Dialoga con sus pares y construye discursos utilizando la argumentación jurídica y las técnicas de la oralidad evidenciando los desafíos que las nuevas tecnologías, el ambiente, y la inequidad social plantean al Derecho.
5. Construye y ejecuta proyectos de investigación, desde una racionalidad compleja, para el abordaje y la solución de problemas socio-jurídicos.
6. Promueve la defensa y protección de los derechos humanos, en especial, la dignidad humana y las nuevas subjetividades, utilizando los diversos mecanismos de garantía contenidos en el derecho interno y en el derecho internacional.
7. Evalúa los retos jurídicos en el contexto socio-cultural y los desafíos y problemas de la globalización que emergen de la interculturalidad y la interseccionalidad propias de la sociedad red, con énfasis en lo latinoamericano

3.9.1 Medición de resultados de aprendizaje

- **Lineamientos institucionales**

La evaluación y los resultados de aprendizaje a partir del acuerdo No. 548–C del Consejo Académico, reflejan los principios de UNAULA y su compromiso con el proceso formativo centrado en el estudiante. La evaluación pretende evidenciar la adquisición de las

competencias genéricas (alteridad, pensamiento crítico y desarrollo profesional), competencias específicas y el logro de los resultados de aprendizaje, así como evidenciar el pluralismo, la inclusión y el respeto por la participación de la comunidad universitaria en su construcción, que coadyuvan a la consolidación de la misión y visión en su propuesta formativa. Los lineamientos, frente a la concepción de los procesos de evaluación, obedecen a la ruta metodológica para la autorregulación de la evaluación de los aprendizajes.

- **Definición de objetivos del programa y sus módulos**

Los programas académicos, deben establecer de acuerdo con la normativa vigente, los objetivos de formación y el perfil de egresado los cuales estarán alineados con las intencionalidades formativas del plan de estudios, evidenciadas en los syllabus.

- **Definición de los resultados de aprendizaje**

Según el decreto 1330 de 2019 los resultados de aprendizaje son declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre al completar su programa académico. Las declaraciones deben ser coherentes con la formación integral y con las dinámicas de formación a lo largo de la vida necesarias para un ejercicio profesional y ciudadano responsable. Por lo tanto, los resultados de aprendizaje se diseñan en función de los estudiantes y están directamente vinculados con estrategias de enseñanza y métodos de evaluación.

- **Definición de criterios de evaluación de los resultados de aprendizaje**

La evaluación formativa en el contexto de los procesos de formación de UNAULA, tiene como propósito la valoración de conocimientos, desempeños y el mejoramiento de la enseñanza y aprendizaje en la Institución, su función es la obtención de información sobre el proceso para la toma de decisiones en la acción de los desempeños frente al desarrollo de resultados de aprendizaje.

- **Definición actividades formativas**

Son las acciones presenciales, virtuales o mediadas por TIC, que permiten obtener evidencias, seguimiento, mejoramiento y autorregulación del aprendizaje de los estudiantes y deben estar en sintonía con las disposiciones institucionales y las intencionalidades del Programa. Ejemplo de actividades formativas pueden ser los debates, ensayos, entrevistas, relatorías, prácticas, salidas pedagógicas, entre otros. La modalidad de las actividades formativas, estarán en concordancia a lo concertado entre profesores y estudiantes.

- **Definir técnicas de evaluación**

Son las estrategias y acciones que profesor y estudiante utilizan para recoger y valorar información acerca de las producciones y evidencias creadas. Si bien todos los procesos evaluativos son concertados, las técnicas a utilizar son diferentes en función de la participación de los estudiantes en el proceso, y estas pueden de la siguiente tipología:

- **Directas.** Examen escrito, estudios de caso, informes, ensayos, resolución de problemas, prácticas externas, presentación oral, proyecto, portafolio, rúbricas, observación directa del trabajo, autoevaluación mediante la auto reflexión y/o el análisis documental, coevaluación mediante el análisis documental y/o la observación, evaluación compartida o colaborativa mediante una entrevista individual o grupal.
- **Indirectas.** Encuestas o entrevistas a graduados, empleadores, grupos de discusión, tasas de inserción laboral, indicadores de éxito y rendimiento académico, observación directa del estudiante, observación del grupo.
- **Instrumentos de evaluación.** Son las herramientas utilizadas para plasmar de manera organizada la información recogida mediante una determinada técnica evaluativa.

Actividades Formativas, Técnicas, Instrumentos

<i>Actividades Formativas</i>	Textos escritos	Exámenes, estudio de casos, pappers, proyectos, portafolio, informes
	Orales	Debate, exposición, mesa redonda, ponencia
	Prácticas	juego de roles, caso de estudio, audiencias simuladas
<i>Técnicas</i>	Directas	Examen escrito, estudios de caso, informes, trabajos, ensayos, resolución de problemas, prácticas externas, presentación oral, proyecto, portafolio, rúbricas,

	observación directa del trabajo, autoevaluación, coevaluación
Indirectas	Debate, Exposición, mesa redonda, entrevista, ponencia, encuestas a graduados, empleadores, grupos de discusión, tasas de inserción laboral, indicadores de éxito y rendimiento académico
<i>Instrumentos</i>	Escala numérica, escala de comprobación, escala descriptiva – rúbricas, fichas de autoevaluación, fichas de coevaluación, escala de comprobación

La evaluación es clave en la educación superior, sus resultados tienen un profundo efecto en la evolución curricular y el proceso formativo del estudiante, proporcionándole información y datos al Programa acerca de la efectividad de los resultados de aprendizaje declarados.

Para la evaluación y medición de los resultados de aprendizaje, el Programa se basará en tres fases:

- **Evaluación formativa.** Se basa en la definición de las actividades formativas, una vez aplicadas, el estudiante obtiene una nota o calificación de tipo cuantitativo. El Programa declara el porcentaje de incidencia de esta fase dentro de la medición de los R. A., su importancia se basa en el seguimiento continuo del proceso y progreso del estudiante, la identificación de aspectos de mejora y permitiendo a la Facultad ajustar a las estrategias de enseñanza y aprendizaje, y le proporciona la retroalimentación constante, motivando y orientando al estudiante.
- **Sector externo.** La percepción de los empleadores o las agencias de prácticas son cruciales, por cuanto proporcionan una evaluación congruente acerca de la aplicación por parte de los estudiantes de conocimientos, destrezas y habilidades en entornos laborales o de prácticas, validando la relevancia y efectividad del aprendizaje en situaciones reales. Lo anterior, permite identificar brechas entre la formación académica y las necesidades del mercado laboral; obtener información relevante para actualización y mejoramiento de los planes de estudios, así como la

validación de la pertinencia y efectividad de los resultados de aprendizaje en situaciones laborales o prácticas concretas.

- **Autoevaluación.** Garantiza una revisión sistemática y actualización del proyecto educativo, el plan de estudios y los syllabus, asegurando que los resultados de aprendizaje declarados e implementados se alineen con las demandas cambiantes del sector productivo y los estándares de alta calidad. Esta fase se desarrolla a través del Comité Curricular de Facultad, permitiéndoles mantener la coherencia entre los objetivos del programa, el perfil de egreso, las competencias institucionales y del programa.

3.10. Sobre la flexibilidad en el Programa de Derecho

Justamente una situación inédita, como la que vivimos y la que viviremos en el futuro cercano, debiera ser un aliciente para replantear, con verdadero sentido, la flexibilidad curricular, las discontinuidades, la “desalineación” de proyectos educativos federales o centrales que han estado alejados de la realidad de los estudiantes (en el caso de la educación básica y media superior) y en cambio constante (en el caso de la educación superior).²³

En el diccionario de la Real Academia Española de la Lengua (RAE), la flexibilidad se entiende de manera genérica como: “La característica de ser flexible, esto es, la disposición de un individuo u objeto para ser doblado, con la facilidad de plegarse según la voluntad de otros y la susceptibilidad para adaptarse a los cambios de acuerdo con las circunstancias”.

En el ambiente educativo está referido el término a la acción de ejecutar múltiples posibilidades para que se desarrolle el proceso aprendizaje–enseñanza en una institución educativa. Así, un programa académico es flexible si sus docentes implementan estrategias diversas para el aprendizaje, con diversas herramientas tecnológicas; si a su vez evalúan de múltiples maneras, si permiten la lectura de las diferentes perspectivas epistemológicas, y las corrientes teóricas más diversas. Si se permite elegir las asignaturas en varios horarios; si el plan de estudios está estructurado de modo tal que el estudiante sea en gran medida artífice de su orientación teórica y metodológica, es decir, que pueda elegir desde su interés un gran número de asignaturas; que existan diversos ambientes de aprendizaje; que exista un grueso número de asignaturas virtuales o con asistencia remota; que exista movilidad de estudiantes y docentes: que puedan aprender y enseñar en diversos

²³ Chehaibar, L.; (2020). Flexibilidad curricular. Tensiones en tiempos de pandemia. En: Educación y pandemia. Una visión Académica. (IISUE–UNAM: México, pp. 83–91). p.88.

programas de la institución y en distintos centros educativos; que se le otorguen a estudiantes y padres de familia diversas estrategias del pago de las matrículas.

El mundo es muy variado y complejo como para creer que todos los participantes de la comunidad universitaria requieren exactamente lo mismo. Cada vez más se nota el diverso paisaje que tienen las IES, por lo que deben establecerse acciones para llegar a todos los públicos. Al respecto, el Banco Mundial (2003) viene insistiendo desde hace mucho que:

“Las instituciones de educación terciaria tendrán que organizarse de manera que se puedan acomodar a las necesidades de aprendizaje y capacitación de una clientela más diversa: los estudiantes que trabajan, los de edad madura, los que estudian en su casa, los que viajan, los de medio tiempo, los diurnos y los nocturnos, los de fin de semana, y así sucesivamente. Están surgiendo nuevos patrones de demanda según los cuales los estudiantes asisten a varias instituciones o participan en diversos programas de modo paralelo o secuencial, tomando así la iniciativa de definir sus propios perfiles profesionales para el mercado laboral”.²⁴

De allí que, en última instancia, todo este dispositivo estratégico se verá reflejado en el producto final: el egresado. Si la institución muestra que sus profesionales son capaces de trabajar en diversas circunstancias, si se pasean por igual en diversas perspectivas epistemológicas y teóricas propias de su disciplina, si se mueven por igual conservando las lógicas científicas y demuestran tener inteligencia emocional, si son creativos y propositivos, solucionadores de problemas, capaces de conversar con múltiples grupos sociales, si son eficientes, éticos; entonces puede decirse que todo eso que se hizo para formarlo de manera flexible tuvo éxito.

Díaz (2007) logra mostrar como el tiempo que vivimos obliga a este tipo de formación:

Podríamos decir, también, que asistimos a un debilitamiento de los sistemas cerrados y, por tanto, a un debilitamiento, des-dibujamiento, o des-figuración (re-figuración) de las diferencias, de las unidades (con el todo y sus partes) o de la singularidad y, por supuesto, de las identidades

Así mismo, el pensamiento contenido en los discursos actuales se asocia a la flexibilidad, a la de-construcción, al debilitamiento de las estructuras, al descentramiento de los marcos; a la liberación del significante del significado y a la revaloración arbitraria de éste en función de otros significantes y de su posición en la cadena discursiva. (Cómo trabaja el discurso, qué condiciones lo hacen posible y cómo se relaciona con las prácticas no discursivas). Esto nos está mostrando que hoy asistimos a un desplazamiento de los marcos, campos y fronteras y que, “los

²⁴ Banco Mundial (2003). Construir sociedades del conocimiento: nuevos desafíos para la educación terciaria. (Washington). p. 66.

límites, después de todo, no existen como líneas en un mapa; denotan posesiones que pueden invadirse, colonizarse, y resignarse” (Becher, 2001, p. 159).²⁵

Desde el programa se hace evidente un currículo cuyo enfoque refleja:

- La interdisciplinariedad, que permite complementar la organización asignaturista y plantear formas alternativas de reflexionar el entorno.
- Una forma de flexibilidad que permite al estudiante elegir en un amplio porcentaje su plan de estudio, desde la apertura de la oferta de cursos y la posibilidad de tomar materias en otros programas.
- La flexibilidad como un proceso que permite incrementar las posibilidades de servicio y de participación en proyectos de desarrollo por parte de las instituciones de educación superior.
- La flexibilidad como un proceso que transforma las relaciones de poder y de comunicación entre los diferentes actores educativos, así como entre y dentro de las diferentes unidades académicas.
- La flexibilidad como proceso interinstitucional que ha implicado alianzas estratégicas; homologaciones y convalidaciones de títulos.
- La flexibilidad como movilidad internacional del estudiante y el docente que propicie en ellos el conocimiento de otras culturas y otros sistemas jurídicos, ampliando el universo de formación.

En el currículo del programa se evidencia la flexibilidad en:

- Régimen flexible de requisitos y prerrequisitos
- Líneas de énfasis, para la construcción de perfiles y el desarrollo de experticias
- Sistema de créditos que favorece la movilidad estudiantil
- Convenios interinstitucionales de movilidad estudiantil y docente
- Flexibilidad en prácticas profesionales con entidades públicas y privadas
- Sistema de homologación de créditos y asignaturas cursadas en instituciones de reconocida calidad, como consagra el reglamento académico
- Actualización permanente del currículo y el plan de estudios en consonancia con los desarrollos disciplinares, profesionales y pedagógicos, y en atención a las necesidades del entorno
- En la elaboración de los syllabus se integran las estrategias didácticas y pedagógicas que propician la integralidad del currículo, la flexibilidad y el desarrollo de competencias que posibiliten y generen aprendizajes significativos en el estudiante.

3.11. Interdisciplinariedad

Si bien el Programa de Derecho se centra en el estudio disciplinar de los fenómenos propios de este campo, no cabe duda que hoy en día, el proceso de globalización y las nuevas y emergentes tecnologías de la información y la comunicación han permitido ver una serie de

²⁵ Diaz, M. (2007). Lectura crítica de la flexibilidad. Vol. 1: La educación superior frente al reto de la flexibilidad. (Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio), p. 38.

fisuras en la mirada centrada solo en la disciplina. Hoy pueden notarse problemáticas que competen a todos los habitantes del planeta, problemas globales, que no pueden abordarse desde una sola ciencia. Como lo anota Salcedo, “Ninguna disciplina actual puede resolver el problema del calentamiento global; ninguna puede enfrentar los grandes huecos que tiene la capa de ozono; ninguna teoría económica puede hoy dar salida al grave problema de la desigualdad en el mundo”²⁶. Enfrentar hoy las problemáticas de la seguridad informática, de los contratos electrónicos, de la seguridad laboral en trabajos por horas en los call center, de los derechos humanos y de los pueblos, los procesos de conciliación, la manipulación genética para tener hijos más sanos o bellos, el préstamo de vientres para llevar embarazos, del medio ambiente, los estudios de género; no son asuntos que resuelva el derecho desde su perspectiva normativista. Se requiere de un gran esfuerzo para ampliar los presupuestos epistemológicos y metodológicos para abordar científicamente estas problemáticas y de una estrategia didáctica descomunal para llevarla al aula.

La interdisciplinariedad surge entonces como una propuesta para explicar y comprender fenómenos que salen de la esfera de una sola ciencia. Implica reorganizar el conocimiento de modo tal, que puedan entre ellas prestarse los métodos que suelen usar en sus investigaciones. “Se refiere a la transferencia de los métodos de una disciplina a otra”²⁷. También podemos entender este trabajo como un encuentro colaborativo entre especialistas que, asumiendo una perspectiva flexible de su hacer, rompen los límites y las fronteras de su disciplina, para trabajar con metodologías de otras.

La perspectiva epistemológica constructivista y el currículo crítico planteado en este proyecto educativo, exige la mirada interdisciplinar y permite proponer una serie de acciones y asignaturas “fronteras” que obligarán a estudiantes y docentes a navegar entre apuestas epistemológicas y metodológicas poco convencionales en pro de hallar explicaciones y comprensiones a los complejos problemas socio jurídicos.

El Centro de Investigaciones Socio jurídicas, el Consultorio Jurídico y el Centro de Conciliación, el Observatorio de Género, el Observatorio Constitucional, la Clínica Jurídica de Interés Público, la Liga de Protección al Consumidor y la Notaría Académica son por

²⁶ Salcedo, H. (2017). Hacia un nuevo giro epistemológico en el pensamiento de Edgar Morín. Tesis doctoral. (Medellín: UPB). p. 110).

²⁷ Nicolescu, B. (1996). La transdisciplinariedad, Manifiesto, (Sonora: Multiversidad Mundo Real Edgar Morin), p. 37.

excelencia centros de discusión de problemáticas interdisciplinarias que ha implementado este Programa.

Aunado a ello, el plan de estudios presenta una amplia serie de asignaturas que permiten desplegar el pensamiento y la acción interdisciplinar.

3.12. Estrategias de enseñanza y aprendizaje

La creciente complejidad de nuestras sociedades, la intensificación cada vez más problemática de los procesos de globalización, las guerras que escalan de intensidad a nivel mundial, las crisis sistémicas en las que nos encontramos, exigen de los saberes disciplinares lecturas críticas que permitan por un lado, una comprensión más amplia y compleja de los fenómenos socio-culturales, y por otro, la construcción de posibilidades de solución que no estén sometidas a los rasgos tradicionales bajo los cuales hemos llegado a la situación actual. El derecho como saber disciplinar no puede escapar a esta responsabilidad, por lo que desde la formación jurídica se deben plantear estas cuestiones y hacer del proceso enseñanza-aprendizaje una reflexión permanente no sólo sobre los elementos inherentes al saber disciplinar propio, sino a los contextos desde donde se produce, valida y aplica ese saber.

De esta manera (en consonancia con la nueva malla curricular, el PEI y el Plan Estratégico de Desarrollo 2022–2030) el Programa ha desarrollado diversas estrategias que permiten construir nuevos horizontes de sentido en la formación jurídica, fruto de discusiones, capacitaciones y apuestas profesionales de algunos docentes que entienden que los cambios civilizacionales requieren a su vez cambios en la manera en que abordamos y construimos nuevos conocimientos, así como nuevas formas epistémicas y metodológicas, no solo para adaptarse a las nuevas condiciones sino para tratar de transformarlas.

De manera sucinta se mencionarán algunas de las estrategias que se han venido implementando en el último tiempo en la Facultad y que constituyen novedosos procesos que acompañan la enseñanza y el aprendizaje, ligados todos ellos a la apuesta institucional por el pensamiento crítico, pero además en consonancia con los procesos curriculares en general, que pueden verse reflejados en los syllabus, las competencias (específicas y genéricas) y en los Resultados de Aprendizaje. Algunas estrategias son:

El método de caso: Apunta a la incorporación de una pedagogía humanista, constructivista, participativa y crítica. Consiste en una metodología de aprendizaje activa, donde el estudiante se enfrenta al estudio de casos o situaciones reales, a la generación y

aplicación de pensamiento crítico y al estímulo de destrezas comunicacionales y asociativas entre práctica y teoría, sin perder de vista su ética profesional (Montoya, 2013).

El método clínico: Desarrolla una estrategia pedagógica de atención, indagación e intervención, mediante la cual se dimensiona en su complejidad el fenómeno estudiado; complejidad que se evidencia a través de estudios y análisis de casos de forma interdisciplinaria y con la implementación de estrategias que pueden ser de carácter pedagógico, administrativo, judicial, socio jurídico, socio político.

El método clínico tiene amplio desarrollo desde el Observatorio de Género, el Observatorio en Derecho Constitucional y el Observatorio de Paz y Memoria adscritos al Grupo de Investigación Constitucionalismo Crítico y Género, que han generado intervenciones con impactos sociales relevantes; así como desde la Clínica Jurídica de Interés Público; todos estos escenarios estratégicos están adscritos a su vez al Centro de Investigaciones Socio Jurídicas (CISJ), cuyo objetivo es aportar en la construcción de respuestas socialmente pertinentes a las problemáticas socio jurídicas del orden local, regional y nacional.

Charlas magistrales o conferencias para la profundización, ampliación, orientación, visualización, relaciones y contextualizaciones: Permite al docente profundizar, contextualizar o complementar aspectos teóricos de la asignatura y al estudiante orientar su interés por la misma.

Puestas en común: Para la exposición y la escucha de articulaciones colectivas entre el ser, el saber, el hacer y el contexto.

Conversatorios: Para la presentación, la discusión y la confrontación, de pensamientos, ideas y hechos. Esta estrategia es frecuentemente utilizada por los Observatorios (Género, Constitucional y de Paz y Memoria) para articular y presentar a la comunidad académica los trabajos que vienen desarrollando dentro de los mismos.

Seminarios: En los que participan al menos un profesor y un pequeño grupo de estudiantes, quienes seleccionan un autor, obra, tema o problema, para la elaboración de ponencias para la discusión en el grupo. El profesor, actuando como moderador y participante más adelantado, asesora al ponente en la elaboración de su ensayo. De cada sesión se elabora un acta o protocolo que deberá recoger los puntos centrales de la exposición y el debate; el protocolo se lee y discute en la sesión siguiente. Exige, además, la presentación de un trabajo final que, en general, es la ponencia enriquecida por el debate y por la reflexión en todas las sesiones.

Semilleros para la formación en investigación: Promueven y desarrollan procedimientos básicos para adentrarse en el mundo de la búsqueda, obtención, generación y sistematización de información en relación con núcleos de problematización, campos de tematización y escenarios de contextualización en los ejes de formación y en los énfasis misionales y académicos.

Grupos de estudio: Se conforman a través de grupos de intereses compartidos por problemas específicos y que están en cabeza de un profesor con varios alumnos, donde hacen lecturas y reflexiones. Difiere de los semilleros de investigación en que en este espacio no se valida algún producto como trabajo de grado.

Talleres investigativos: Si se reconoce que el conocimiento en lo social es un producto que se construye y que en cada momento va reconstruyendo su sentido en condiciones de interacción y en el campo del lenguaje que como obra simbólica que habla del ser y estar, de nuestra historia como sujetos y como grupos, de nuestras formas de articularnos a un contexto determinado. Como fases o momentos en el desarrollo de este proceso didáctico, se han considerado: Intercambio, tematización, textualización, interpretación-comprensión (comprenden la descripción, argumentación, explicación y la traducción) y construcción de sentido.

Las prácticas en el Consultorio Jurídico: Espacios académicos (en los últimos cuatro semestres de la carrera) donde el estudiante lleva a la realidad del quehacer socio-jurídico, los componentes teóricos y prácticos del plan de estudios de su opción de profesionalización. En el Consultorio Jurídico los estudiantes tienen la oportunidad de realizar prácticas jurídico conciliares comunitarias o investigativas (litigio y conciliación), así como de organizar estudios de casos y seminarios basados en los procesos grupales e interdisciplinarios y en el trabajo reflexivo que incluye la respuesta jurídica.

La actividad del Consultorio está relacionada con otras dependencias judiciales, (juzgados y fiscalías) de administración de justicia (secretarías de gobierno y de tránsito, cárceles, defensoría del pueblo, servicios sociales) o comunitarios (centros de conciliación comunitarios, juntas de acción comunal y local), hace realidad la participación de los estudiantes en la prestación de servicios legales, sociales y de educación, desde la proyección social del derecho

Proyectos de emprendimiento y/o creación de empresa: Esta metodología nace en el aula –en la asignatura de Derecho de las Sociedades–, para tal efecto los estudiantes, en

grupos pequeños, deben hacer previamente un trabajo de campo en entidades como Cámara de Comercio, Dian, Fenalco, Superintendencias, entidades bancarias, Industria y Comercio, entidades de seguridad social, Invima, instalaciones de diversas empresas, entre otras, con la finalidad de conocer sobre el terreno los diversos trámites, exigencias y procedimientos requeridos para la constitución y funcionamiento de una sociedad comercial. Con dicho trabajo de campo, y con los conocimientos teóricos adquiridos, los estudiantes deben elaborar un trabajo escrito en el que figuren la misión y visión de la empresa, los principios y valores empresariales, documento de constitución de la sociedad, documento de reforma estatutaria, documentos de matrícula en Cámara de Comercio, certificado de existencia y representación legal, contrato de arrendamiento de local comercial, contratos de trabajo, afiliación a la seguridad social, pago de parafiscales, registro de marca, depósito de nombre comercial, aprendizajes alcanzados, entre otros.

Una vez concluido el trabajo de campo y la elaboración escrita del trabajo, los estudiantes deberán hacer la presentación oficial de su empresa en el auditorio principal de la universidad, con invitados especiales tales como: profesores, directivos, familiares y amigos.

Feria del Derecho Comercial: En ella los estudiantes presentan a la comunidad académica los trabajos de aula en los que se plasma la creatividad en la creación de empresa y explican a los asistentes las diferentes estrategias implementadas para su formulación.

Notaría Académica: Esta estrategia de simulación permite que los estudiantes se relacionen con los procesos del Derecho Notarial de manera directa ya que en ella pueden realizar todos los actos jurídicos notariales derivados de las áreas del Derecho Civil, Comercial y de Familia.

Etnografía y Derecho: Un binomio que se conjuga con creatividad: La asignatura Oralidad y Discurso Jurídicos, podría definirse como un laboratorio de experimentación en el que los estudiantes, además de aprender sobre argumentación, clases de discursos y figuras retóricas, hacen lecturas a la ciudad, se apropian de las dinámicas de varias entidades, instituciones o hasta parques para agudizar sus sentidos, para conectarse con el contexto social, para conocer la historia.

Entonces, definitivamente, estamos en un laboratorio móvil en el que se evidencia la educación expandida, donde los estudiantes tienen prácticas en formatos que se vuelven tendencias, como los Pecha Kuchas o las conferencias TED. En este laboratorio móvil,

además la investigación tiene un lugar privilegiado y por eso los estudiantes salen del salón de clases y se transforman en observadores participativos de la(s) realidad(es).

Con las salidas que se hacen en este laboratorio, se apuesta a una aproximación a la etnografía para lograr lo que la filósofa Martha Nussbaum llamaría “El cultivo de la humanidad”. Así que, con la observación analítica, la escucha atenta y el descifrar el “sabor” y el “olor” de otros espacios y personas, en los ejercicios etnográficos se dan aprendizajes significativos y democratizadores.

Investigación al aula: Dos docentes investigadores en temas de ciudad, imparten el curso de Derecho Urbanístico (Línea de énfasis en Derecho Administrativo), para llevar sus experiencias investigativas al aula, por medio de diversas estrategias pedagógicas, didácticas y evaluativas que se configuran a través de salidas de campo, charlas con profesionales de otros saberes disciplinares (arquitectos, urbanistas, historiadores), juegos de roles y el desarrollo de pequeñas investigaciones por parte de los alumnos durante el curso, para comprender de manera compleja que la producción de ciudad no se limita al ámbito normativo, sino que sirve de espejo a las conflictivas relaciones sociales entendidas estas como relaciones de poder.

Ayudas virtuales: Que incluyen la elaboración de lecturas, la navegación, la participación en chats foros, búsquedas avanzadas, clases virtuales.

Los métodos de enseñanza y aprendizaje implementados en el programa dan cuenta de la integralidad del currículo en lo referente a las estrategias que apoyan el sistema de créditos para el trabajo presencial e independiente. La nueva malla curricular está estructurada pensando en estas estrategias que salen del viejo paradigma de la formación jurídica que se determinaba en gran medida por el análisis normativo, por un aprendizaje memorístico y por la creencia en la autonomía (casi absoluta) del Derecho como saber disciplinar. Estas estrategias promueven el pensamiento crítico e intentan contrarrestar una actitud que se ha convertido en sentido común dentro de la educación; como lo denuncia Bárcena:

“(…) que el interés por la educación (de los jóvenes) no es ahora enseñar cómo es el mundo y que se encaminen hacia él –para que allí encuentren el modo de elaborar su propio arte de vivir–, sino que salgan a una diminuta parte del mundo que es el mercado (como si mercado y mundo coincidiesen), que se encaminen, bien pertrechados de competencias, a la fábrica o al puesto de trabajo, aunque no sepan

nada del mundo. Que se ganen la vida, que aprendan a mantenerla, en vez de aprender a vivirla”²⁸ (2014, p. 32).

3.13. Tutorías académicas

En el Programa de Derecho la tutoría académica integral se concibe como el proceso de acompañamiento que realiza un tutor mediante el acompañamiento a un estudiante o a varios que lo requieran. Además de orientación sobre la vida académica en todos los sentidos, el tutor da asesoría respecto a la supervivencia en la universidad, hábitos de estudio, búsqueda de empleo o elección de otros estudios post-universitarios.

A través de este servicio se pretende acompañar al estudiante desde el ingreso, fomentar su permanencia y cohesión vocacional y académica, hasta el momento final de su proceso formativo donde debe integrar y articular todas las competencias estimuladas, para asumir su nuevo rol como profesional que impacta pertinentemente el medio y refleja identidad con su Facultad de origen. Se reconocen tres fases de acompañamiento:

3.13.1. Iniciación a la vida universitaria

Con fundamento en el perfil de ingreso al Programa de Derecho, esta fase debe aportar al tránsito positivo del imaginario de aspirante al de estudiante, y propende por conducir al estudiante, del primero y segundo semestre, a reflexionar hasta acercarse a la respuesta por la pregunta ¿Por qué quiero ser abogado?

El programa colabora en esta construcción de identidad apoyado en actividades como:

Inducción del programa: Cada inicio de semestre, la Facultad de Derecho lleva a cabo la inducción general del Programa para estudiantes nuevos y, en específico, la inducción a la práctica académica, para estudiantes que ingresan a Consultorio Jurídico.

Ambas están lideradas por las directivas de la Facultad y de la Universidad y apuntan a los siguientes propósitos:

- Dar a conocer al nuevo miembro de la comunidad académica la dinámica pedagógica implementada y el compromiso socio-jurídico de la Facultad y de la Universidad con el entorno local, nacional e internacional.

²⁸ Bárcenas, Fernando. ¿Una puerta cerrada? Sobre la educación y la corrupción pedagógica de la juventud. Revista Brasileira de Educação v. 19 n. 57 abr.-jun. 2014. p. 454.

- Fomentar en el estudiante sentido de pertenencia con la Facultad, el Programa de Derecho y sus procesos.
- Generar comportamientos positivos y participación del estudiante en las actividades académicas que hagan parte del currículo integrado.
- Patentizar el discurso de inclusión y pluralismo que se proyecta desde la misión y la visión, no sólo del Programa de Derecho sino también desde la Universidad.

Estos propósitos pueden llegar a buen término en la medida en que se les presente a los estudiantes, y se fomente la interiorización de aspectos como la misión y visión de la Universidad y del Programa; contenidos curriculares; organización de actividades académicas; políticas de investigación y proyección social; personal directivo, administrativo y docente e indicadores de gestión e impacto.

En la medida en que nuestra comunidad estudiantil conozca la Institución y se identifique con sus políticas, más cerca se está de lograr su permanencia en ella y el desempeño adecuado de su cometido académico. Es por esto que la inducción es la acción con la que inicia el acompañamiento, a través del cual se evidencia que la interacción entre estudiante y Facultad se mantiene a lo largo de todo el proceso formativo.

Cátedra Universitaria: La Cátedra Universitaria es una asignatura obligatoria en el primer semestre de todas las facultades y dependencias académicas de la Universidad. Tiene como fin hacer conocer la filosofía, los principios rectores, el acta de fundación, los estatutos y los reglamentos que gobiernan la Universidad.

Su diseño de contenidos incluye la historia y la realidad de la institución y especialmente el manejo de la autonomía en sus manifestaciones académica, económica y administrativa, el cogobierno de estudiantes y profesores, sus beneficios y ventajas, y las obligaciones y responsabilidades que asumen quienes son elegidos a los organismos de cogobierno de la institución.

Desde esta primera fase se ofrece asesoría académica constante. Además, la Facultad está en comunicación abierta y permanente con Bienestar Universitario, dependencia que ofrece servicios de acompañamiento en diversas líneas: cultural, formativa, lúdico deportiva y de desarrollo humano, como, por ejemplo:

1. Atención psicológica

2. Orientación
3. Manejo de estrés y temores
4. Falta de adaptación a la vida universitaria
5. Recreación
6. Herramientas para el aprendizaje, habilidades metacognitivas, prácticas de razonamiento, técnicas de estudio
7. Atención personalizada y por grupos
8. Abordaje de problemas de actitud (ausencia de motivación, abandono de responsabilidades, poca adaptabilidad, sentimientos de fracaso, etc.)

3.13.2. Fortalecimiento académico y vocacional

Con fundamento en el perfil de permanencia, se busca que el estudiante reflexione por el tipo de abogado que aspira ser. Para ello, se espera que desde las asesorías académicas se profundice en las temáticas de los cursos o se resuelvan dudas de los vacíos que pueden ir quedando en las asignaturas.

El servicio de acompañamiento no será exclusivamente en el ámbito académico, ya que se busca ayuda no solo desde el saber sino también del ser, para ello la intervención de diferentes disciplinas y la colaboración permanente con Bienestar Universitario, respecto de las distintas problemáticas señaladas por el estudiante, como ya se expuso en la primera fase de acompañamiento. De igual forma, se realizarán diferentes actividades orientadas a fortalecer el aprendizaje, dirigidas a complementar los saberes.

Se abordan desde la asesoría académica los siguientes puntos: encontrar respuesta a problemas de aprendizaje, profundización temática de cursos y fortalecimiento de procesos de evaluación (asesoría personalizada); asesoría académica grupal para profundizar temas o preparar exámenes (asesoría grupal con docente experto).

Algunas actividades que fortalecen el aprendizaje desde el currículo:

Proyección vocacional: De este ejercicio hacen parte las siguientes estrategias de inmersión que el docente puede implementar como metodología de enseñanza–aprendizaje, de evaluación y, por ende, de acompañamiento:

- Asistencia a audiencias de conciliación y audiencias orales reales en las distintas áreas del Derecho

- Observación participante desde el *staff* de análisis en clínica jurídica y observatorios de género y derecho y de derecho constitucional
- Observación participante desde la notaría académica o inmersión como práctica temprana
- Participación constante, abierta y gratuita de la formación continua, ofertada por la Universidad y la Facultad
- Visitas guiadas en el escenario de aprendizaje (centro administrativo, juzgados, notarias, cámara de comercio, medicina legal, etcétera)

Educación continua: La participación del estudiante de todos los niveles del Programa en actividades de formación continua le aporta porque:

- Actualiza en temas socio-jurídicos y políticos desde la coyuntura y la estructura
- Materializa el concepto: Currículo Integrado
- Promueve el aprendizaje autónomo
- Propende por el mejoramiento de la calidad de vida de sus participantes
- Activa el concepto de responsabilidad social universitaria

3.13.3. Inserción a la vida profesional

Partiendo del perfil de egreso, esta fase debe conducir al estudiante a reflexionar hasta acercarse a la respuesta por la pregunta: ¿Cuál es mi aporte como abogado a la transformación social? De ahí que esta línea tenga como objetivo ofrecer al estudiante en formación de último semestre de carrera, espacios de reflexión para la revisión de su identidad y su quehacer profesional con responsabilidad social y valores éticos, así como información actualizada sobre los procesos laborales de ejercicio independiente y la creación de empresa.

Y que se justifique, en tanto sea un espacio para el diálogo, para la comprensión del mercado laboral y la problemática de empleabilidad; facilite la reflexión académica en términos responsabilidad social; permita un acompañamiento no sólo desde la perspectiva técnica o jurídica, sino respecto de actitudes y conductas que puedan procurar condiciones óptimas para que el estudiante en formación comience a tomar posicionamiento de su futura condición de egresado y asuma la evolución de “ser estudiante” en profesional de un saber específico desde la proyección social.

3.14. Sistema de Evaluación

Las directrices institucionales en materia de evaluación están consagradas en el Reglamento Académico, Capítulo IX, artículos 42 al 64, inclusive. En el Proyecto Educativo Institucional podemos identificar las finalidades de la evaluación no como medición de conocimientos, sino como estrategias pedagógicas, reflexivas, de afianzamiento de valores y actitudes y como oportunidades para que el estudiante pueda aprender del acierto y del error.

El proceso evaluativo se sustenta en reglas claras, equitativas, incluyentes y conocidas por los estudiantes cuya finalidad es garantizar sus derechos y evitar manifestaciones de poder en el aula.

Como estrategia de valoración por competencias que responda al desarrollo de experticias, y no de capacidad de memorización, desde el Programa se promueven las siguientes declaraciones:

- Las evaluaciones orientan y dan sentido y propósito a las actividades pedagógicas, deben responder a un contexto de aprendizaje.
- Se debe evaluar el aprendizaje y el conocimiento, a partir de las competencias específicas y los resultados de aprendizaje.
- Los criterios evaluativos y valorativos, convenidos entre estudiantes y docentes se deben expresar claramente en el Acuerdo Pedagógico²⁹ firmado por ambas partes.
- Es deber del docente devolver al estudiante las tareas con las correcciones respectivas, anotando y resaltando los aciertos, indicando los errores o limitaciones y ofreciendo pautas para mejorar hasta que el estudiante alcance un nivel aceptable de apropiación del aprendizaje.
- La evaluación y la corrección de errores en exámenes y tareas son parte del proceso de enseñanza y aprendizaje.

²⁹ La implementación de los procedimientos y criterios de evaluación, se realizan en el programa desde los principios de la democracia y la participación. El programa ha diseñado un instrumento denominado Acuerdo pedagógico, que se debe diligenciar en la primera semana de actividades académicas, en el cual los estudiantes y el docente consagran los acuerdos sobre el proceso evaluativo del semestre respecto al 70%. Allí se deja por escrito las fechas, las actividades evaluativas, los porcentajes, los exámenes escritos y luego se firma por todos los involucrados, ya que tiene el carácter de acta. Posteriormente, el docente entrega una copia a la coordinación académica, y ante algún problema se revisan los compromisos y se evalúa lo pactado por las partes.

- La evaluación debe ser continua, integral, formativa y cualitativa.
- Los procesos evaluativos se deben articular a las tendencias de las pruebas Saber Pro para fortalecer el desarrollo de las competencias específicas del campo disciplinar desde la metodología de resolver problemas en contexto.

A propósito de la metodología Saber Pro, es relevante indicar que desde el semestre 2015–2 se inició un proceso de formación a estudiantes y docentes en la metodología de preguntas Saber Pro, que implementa el Ministerio de Educación Nacional a través de ICFES dentro de sus pruebas de Estado y donde se mide la calidad de la Educación Superior.

La capacitación tuvo como propósito estimular las competencias jurídicas específicas en los estudiantes del Programa de Derecho de la Universidad Autónoma Latinoamericana inscritos a las pruebas Saber Pro 2015, y en algunos de sus docentes de las áreas disciplinares.

La metodología se encuentra instalada como estrategia de evaluación, porque la Facultad comprende que ésta no responde sólo a una valoración de competencias y evaluación de conocimientos, sino que trasciende a una nueva comprensión de los procesos formativos y evaluativos de los abogados en formación; y que las pruebas Saber Pro, lejos de desaparecer, tienden a afianzarse cada vez más en el currículo de las instituciones educativas, porque se han tornado en una política pública instaurada como un nuevo paradigma de los procesos formativos.

4. PROYECCIÓN SOCIAL

El Programa de Derecho de la Universidad Autónoma Latinoamericana, en desarrollo de la visión y misión institucional, considera que la proyección social es el reconocimiento y el ejercicio de las prácticas jurídicas que relacionan al programa y su comunidad universitaria con la sociedad, en este sentido, está integrado por el conjunto de las actividades en las cuales los estudiantes, profesores y personal administrativo, interactúan en la comunidad.

El proceso anterior, está diseñado para contribuir con las dinámicas sociales en las cuales la Facultad de Derecho selecciona para que sus estudiantes desarrollen sus competencias de razonar, argumentar e interpretar jurídicamente como también investigar, decidir y solucionar problemas socio jurídicos, todo esto, a través de la cultura del dialogo, el trabajo

en equipo, el actuar ético, la defensa de los derechos humanos y el medio ambiente, y la promoción de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

La proyección social tiene como propósito para el Programa de Derecho, promover y mantener los procesos de interacción e integración con los diferentes sectores e instituciones, a través de procesos de extensión como: seminarios, diplomados, foros, conferencias y congresos; procesos de investigación como: clínica jurídica, observatorios y semilleros; procesos de prácticas jurídico–conciliares como: la notaria académica, la liga del consumidor y el Consultorio Jurídico y su Centro de Conciliación “Jorge Eliecer Gaitán”, por medio del cual los estudiantes acompañados por su asesores y docentes, realizan brigadas de intervención y capacitación en comunidades desfavorecidas y de población desplazada en asuntos de derechos humanos, infancia y adolescencia, derechos de las víctimas, estudios de género, población en situación de discapacidad, entre otros.

En este sentido, la proyección social, es un espacio para que los estudiantes de la facultad de derecho apliquen los conocimientos adquiridos en el plan de estudios, desarrollen y fortalezcan las competencias anteriormente mencionadas y sea un momento de la carrera para afianzar el interés sobre una rama del derecho o explorar otras, en la actualidad el Consultorio Jurídico atiende y asesora de forma presencial y virtual en los siguientes asuntos:

- Derecho de Familia
- Derecho Público
- Derechos Humanos
- Derecho Penal
- Derecho Civil
- Derecho Laboral
- Seguridad Social
- Derecho Disciplinario
- Responsabilidad Fiscal

5. INTERNACIONALIZACIÓN

Son características del proceso de internacionalización de UNAULA: formar integralmente a la comunidad unaulista en un contexto de apertura; conectar visiones antagónicas y diversas en diálogo de culturas; intercambiar y difundir conocimientos y saberes universales e invitar al cuestionamiento y al debate de problemas globales.

La internacionalización se fortalece en el Programa desde varios escenarios, uno de ellos es desde el plan de estudios que se revisa comparativamente con los de otras facultades de Derecho de las universidades latinoamericanas reconocidos como óptimos; este ejercicio ha propiciado la identificación de las tendencias del aprendizaje del Derecho en un mundo globalizado y la actualización de los micro–currículos.

Otros escenarios son generados a partir de las funciones vitales de la educación superior, los que han posibilitado el acercamiento de docentes y estudiantes a culturas y sistemas jurídicos propios de países y ciudades como Chile, Washington D. C., Lima, Cuba, Costa Rica, México; y con ello a la comprensión de fenómenos socio–jurídicos que derivan de las revoluciones constitucionales y legales en Latinoamérica.

La movilidad estudiantil y docente ha permitido el intercambio de ideas y conocimientos que vivifican las prácticas académicas e intelectuales; el Programa ha contado con docentes visitantes de Argentina, Brasil, Honduras, Guatemala, España, El Salvador.

En este tránsito, el Programa ha celebrado convenios con entidades nacionales e internacionales, así como también se ve irradiado por los diferentes convenios marco que ha suscrito la Universidad con instituciones de educación superior en Perú, México, Chile, Brasil.

6. INVESTIGACIÓN

La Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma Latinoamericana –UNAULA– apuesta por consolidar la investigación a través del plan de estudios y las estrategias del Centro de Investigaciones Socio Jurídicas –CISJ– para cumplir con los estándares de alta calidad del Ministerio de Educación Nacional y los compromisos adquiridos con el Proyecto Educativo Institucional y el *Plan Estratégico de Desarrollo Institucional “Formando y transformando desde el pensamiento crítico 2022 – 2030”* (Acuerdo No. 40 de 2021). Desde este último, se sostiene que la Universidad Autónoma Latinoamericana sitúa el pensamiento crítico como fundamento teórico y epistemológico para su accionar, lo que “implica reconocer la urgencia de formar mediante una conciencia histórica capaz de promover formas de vida dignas, justas y plurales en las que, especies y planeta tierra sean reconocidas en su dimensión relacional, ética y de finitud. Se trata de estimular una racionalidad que, desapegada de la idea de lucro individual como fin último de la existencia, fomente otros modos de coexistencia basados en el reconocimiento, respeto y promoción de toda forma

de vida, en la distribución equilibrada de saberes y bienes, y en sistemas basados en la equidad y la justicia” (UNAULA, PED, 2022, pp. 6–7). El pensamiento crítico se torna así en todo un desafío teórico, epistemológico y metodológico al impulsarnos a construir un conocimiento tendiente a develar el trasfondo social, político, cultural, económico, religioso, tecnológico, ético y moral que está detrás del contexto jurídico del país; y ello desde perspectivas inter, multi y transdisciplinarias que fundamenten enfoques socio jurídicos. Asumiendo que el pensamiento crítico desarticula la visión de los saberes como compartimentos estancos, con fronteras infranqueables que se ocupan (cada uno) de una parte específica de eso que se denomina realidad social.

A su vez, la misión y visión de UNAULA y de la Facultad de Derecho, así como la vigencia del Acta Fundacional (1966) y sus principios –autonomía, pluralismo, libertad de cátedra, investigación y cogobierno– y valores institucionales –liderazgo, excelencia, transparencia, lealtad, respeto, voluntad, ética, igualdad, solidaridad, servicio, convivencia, justicia, participación, diálogo, pluralismo, familia, eco–sensibilidad, pregunta, creatividad, innovación y austeridad– nos impulsan a construir y reconstruir saberes que permitan al continente y a los colombianos en particular, poder alcanzar sus ideales de vida buena.

Se plantea como visión del CISJ contribuir a la construcción de la excelencia científica y formativa en los estudios socio jurídicos a través del pensamiento crítico y, a partir de esto, crear relaciones con otros actores del sistema de investigación conforme a los parámetros de MinCiencias. A su vez, se tiene proyectado que el CISJ sea un referente de debate, proposición y creación de ejes temáticos, como también un colaborador de la investigación científica y formativa que logre impactar el currículo y el entorno.

Desde el CISJ se reconoce la urgencia de explorar y conocer con rigor todo aquello que se desprenda de la equidad y la justicia, así como realizar reflexiones tendientes a profundizar las problemáticas sociales globales y locales que tocan directamente con los estudios jurídicos. Reconocemos en nuestra comunidad universitaria el afán por cuestionar y resolver los problemas que agobian al mundo de hoy, y nos comprometemos con ellos en promover estrategias científico–filosóficas que les permitan llevar a buen término ese deseo. Nada más urgente para el mundo de hoy que superar la astucia productiva y los procesos de enseñanza y aprendizaje hiper productivos (entiéndase desde políticas y estándares impuestos y adaptados a la rapidez que han forjado los procesos globalizadores) para centrar la atención en los intereses intelectuales de quienes con su

capacidad, aptitud, disciplina, actitud, destreza y conocimiento ético, estético, científico y técnico consiguen interpretar la realidad y actuar oportunamente en su transformación.

En este sentido, la actividad investigativa propuesta desde le CISJ asume la reconstrucción de identidades, la paz, la transparencia, los derechos humanos, el cuidado del medio ambiente, la lucha en contra de la desigualdad e injusticia social. Lo anterior, se materializa por medio de las estrategias dialógicas propias del aula y las asignaturas, que se complementan con las actividades investigativas de carácter científico y formativo.

El CISJ y la articulación con los procesos académicos del Programa de Derecho

Así las cosas, la investigación desde el pensamiento crítico que asume la Facultad de Derecho tiene presente los principios de la Ética, el Respeto, la Planeación estratégica, Racionalidad teórica y crítica (artículo 3 del Acuerdo No. 90 de 2016) y propende cumplir con los objetivos Institucionales de investigación (artículo 4 del Acuerdo 90 de 2016). En cumplimiento de lo anterior, el CISJ cuenta con procesos de investigación científica y formativa. A la científica corresponden los grupos de investigación: *Ratio Juris*, Constitucionalismo Crítico y Género, Globalización del Derecho Privado –GLOPRI–; con sus respectivas líneas de investigación. En ellos, los docentes investigadores trabajan por la Generación de Nuevo Conocimiento, Desarrollo Tecnológico e Innovación, Apropiación Social del Conocimiento y Formación de Recurso Humano para la Ciencia, Tecnología e Innovación.

En la investigación formativa, los docentes, estudiantes y egresados no graduados participan de las modalidades de trabajos, como son: los semilleros, los observatorios, la clínica jurídica, el seminario de grado, la monografía y el estudiante en formación o joven investigador.

Los procesos de investigación científica y formativa cuentan con revistas de la Facultad de Derecho, categorizadas en MinCiencias, para su divulgación, a saber:

- *Ratio Juris*
- Indisciplinas
- *Vademécum de Familia*

Ratio Juris “... es una publicación científica semestral... propuesta para servir como medio de debate, interlocución y socialización de la producción académica y científica de la comunidad académica inmersa en los temas jurídicos y socio jurídicos” (Universidad Autónoma Latinoamericana, 2023). Es una revista que está dirigida a la comunidad científica –investigadores, estudiantes y profesores– que deseen divulgar sus investigaciones y conocimientos en el Derecho y áreas afines. Esta revista tiene una vocación internacional y un carácter decolonial; hace parte de la declaración DORA, está en bases de datos, como también indexada, por ejemplo, en DOAJ y DIALNET, entre otras. A su vez, hace parte de una red de revistas, entre ellas, COPALA y CLACSO (Universidad Autónoma Latinoamericana, 2023). Por último, para que un artículo sea publicado, la revista exige la condición de su carácter inédito, su originalidad y que no haya sido postulado simultáneamente en otra revista para su publicación (Universidad Autónoma Latinoamericana, 2023). La última publicación es el volumen 17, número 35.

Con relación a Indisciplinas, esta revista también es de carácter semestral, de naturaleza académica, de ahí que tiene como objetivo promover la producción escrita de estudiantes y profesores derivados de sus ejercicios académicos que surjan, por ejemplo, de modelos pedagógicos, propuestas curriculares, experiencias formativas y pasantías académicas (Universidad Autónoma Latinoamericana, 2023). La última publicación es el volumen 7, número 14.

Adicional a lo anterior, actualmente, el CISJ tiene adscritos los siguientes grupos de investigación:

- *Ratio Juris*; categorizado en A.
- Constitucionalismo Crítico y Género; categorizado en B.
- Globalización del Derecho Privado –GLOPRI–; categorizado en C.

Como también, la Clínica Jurídica de Interés Público y tres Observatorios:

- Género y Derecho
- Derecho Constitucional
- Paz y Memoria

En tal sentido, el CISJ se estructura como una respuesta a las acciones tendiente a:

- Direccionar la función sustantiva de la investigación de manera articulada con la docencia, la extensión, la internacionalización y los procesos administrativos institucionales, para impactar en la comunidad académica y en la sociedad, atendiendo al ordenamiento de la institución y teniendo en cuenta los contextos y los retos que ellos imponen.
- Potenciar el pensamiento crítico y la habilidad propositiva de los sujetos que problematizan los contextos, con la intención de aportar a la solución de problemas sociales.
- Impulsar los principios de cultura científica y formativa, en clave del pensamiento crítico, los derechos humanos, de la naturaleza y de los animales, de cara a las necesidades de la región, el país, el continente y el planeta.
- Promover la investigación colaborativa de alta calidad con actores académicos, sociales, empresariales o estatales.
- Divulgar el conocimiento producido por la investigación, tendiendo un puente entre la comunidad, la empresa, el Estado, las organizaciones y la Universidad.
- Impactar transversalmente el componente pedagógico y didáctico de las asignaturas mediante estrategias colaborativas y co-creativas de investigación.

Para cumplir con sus funciones, el CISJ estará administrativamente compuesto por:

- La Dirección del CISJ
- La Coordinación de Investigación Científica
- La Coordinación de Trabajos de Grado
- La Coordinación de Investigación Formativa y de Semilleros
- La Secretaría

De conformidad con el Acuerdo No. 90 de 2016, la Dirección del CISJ es la instancia responsable del direccionamiento estratégico que orienta el eje misional de investigación, de coordinar y articular las acciones correspondientes en el conjunto de la Universidad, así como de gestionar los recursos requeridos por las distintas actividades de investigación.



A su vez, el Acuerdo No. 90 de 2016, establece El Comité de Investigaciones de la Facultad de Derecho –CIF–, como un órgano asesor del Decano y del Consejo de Facultad, que tiene a su cargo la promoción de la investigación en la Facultad de Derecho, así como la ejecución de las políticas, lineamientos, procedimientos y demás directrices de investigación emanadas de UNAULA.

En consecuencia, el CIF es la instancia que debe acompañar y evaluar, en primer término, el hacer investigativo de la Facultad de Derecho, teniendo como objetivo orientador la reacreditación del Programa de Derecho y la reacreditación institucional.

De conformidad con el artículo 9 del Acuerdo 90 de 2016, las responsabilidades del CIF son:

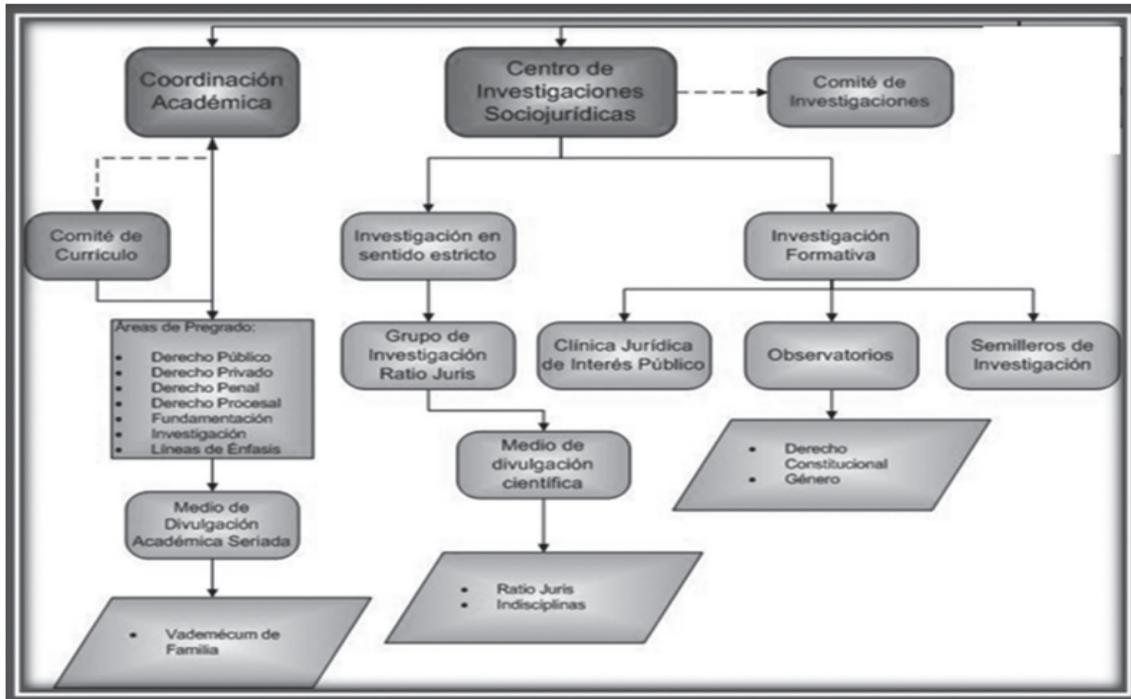
- Analizar las propuestas de investigación que se presenten desde la Facultad de Derecho a las convocatorias internas o externas, y avalarlas en razón de la pertinencia, solidez teórica, rigor metodológico y relación con las líneas de investigación declaradas por los grupos de investigación de la Facultad de Derecho.
- Analizar la pertinencia de la creación de nuevos grupos de investigación dentro de la Facultad de Derecho y solicitar a la coordinación de investigación científica del CISJ la debida gestión ante el Comité Central de Investigaciones para lograr la aprobación del mismo.
- Velar porque haya concordancia entre las líneas de investigación de los grupos y los propósitos de formación de la Facultad de Derecho.
- Sugerir, con sustento teórico y metodológico, la modificación de líneas en los grupos de investigación que haya en la Facultad de Derecho cuando así lo considere pertinente.
- Velar por el cumplimiento de las consideraciones éticas en la ejecución de los proyectos de investigación a cargo de los profesores y los grupos de investigación de la Facultad de Derecho.
- Impulsar la publicación de los resultados de investigación en revistas de alto impacto a nivel nacional e internacional.

Frente al plan de estudios del Programa de Derecho y los procesos investigativos las materias de investigación se observan desde el séptimo semestre, con la asignatura de Epistemología, luego en el octavo semestre, está la asignatura de Proyecto de Investigación, para terminar en el noveno con la asignatura de Trabajo de Grado. Estas



asignaturas están orientadas y direccionadas por el área de investigación que conversa con los procesos del CISJ y del CIF de la Facultad de Derecho.

La siguiente es la estructura académico-administrativa de la investigación en el Programa:



7. PERSPECTIVA DE GÉNERO

Bien lo afirman las Naciones Unidas tratando el tema: “El mandato respecto a la igualdad de género y el empoderamiento las mujeres están acordados universalmente por los Estados miembros y engloba todos los ámbitos de la paz, el desarrollo y los Derechos Humanos. Los mandatos sobre la igualdad de género toman como base la Carta de las Naciones Unidas, la cual, de manera inequívoca, reafirmó la igualdad de derechos de mujeres y hombres”.

El programa tendrá especial cuidado en impulsar semilleros, observatorios, clínicas jurídicas e investigaciones que profundicen sobre el tema de la equidad y violencias de género y muy especialmente el Observatorio de Género existente, que ha sido un espacio de formación en torno al género y al feminismo y que se reúne semanalmente para problematizar asuntos referidos a los ejes misionales. La vinculación de este Observatorio con la Secretaría de las Mujeres de Medellín continuará de manera intensa y la asociación con otros centros de educación superior con los mismos objetivos. Será prioridad de este y los demás observatorios (Derecho Constitucional y Paz y Memoria) y clínicas de la Facultad,

hacer parte de las más importantes redes vinculadas con la actividad donde las perspectivas de género y el combate a todo tipo de violencias sean su objetivo central.

Desde la investigación científica y formativa, el programa apuesta por el estudio y abordaje de la perspectiva de género, evidencia de ello, es el trabajo realizado por el grupo de investigación “Constitucionalismo Crítico y Género”, que se encuentra clasificado en B por Minciencias, el cual produce resultados de investigación para la línea de “Estudios de Género y Teorías Feministas”.

De manera transversal en el currículo del Programa, en los distintos syllabus y en las asignaturas Género y Derecho, Enfoques Críticos del Derecho y Estudios Críticos Latinoamericanos, quedarán plasmados los propósitos del PEP respecto a las perspectivas de género que aquí se plantean.

8. SOSTENIBILIDAD Y ECOSENSIBILIDAD

Plantea el Proyecto Educativo Institucional –PEI– de UNAULA, en su acápite La Universidad en el contexto de la “Agenda 2030 de la ONU para el desarrollo sostenible”, que la “Universidad como institución inmersa en el escenario local, pero con proyección regional, nacional e internacional, debe ser también parte activa en las metas que los diferentes organismos multilaterales proponen para el desarrollo humano y social. Dentro de estos organismos y propósitos cobran vital protagonismo “la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, propuesta por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 2015 y plantea diez y siete objetivos de desarrollo sostenible con ciento sesenta y nueve metas de carácter integrado e indivisible que abarquen las esferas económica, social y ambiental” (ONU 2015). Esos Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, señalados por las Naciones Unidas, todos son de incumbencia en la formación de nuestros futuros abogados, pero especial énfasis debemos tener en los siguientes:

- El cuarto objetivo que habla de una Educación de Calidad. “Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos”. (PEI UNAULA. 2019).
- El quinto objetivo que es la Igualdad de Género. Es necesario alcanzar la igualdad entre los géneros e importante empoderar a la mujer en la sociedad como realmente lo merece y sin exclusiones de ninguna naturaleza.

- El objetivo trece que trata de la Acción por el Clima. Estamos exterminando el hábitat, el planeta. Es necesario su recuperación y su defensa, antes que sea demasiado tarde. Tener conciencia del daño que la humanidad le está causando al mundo, es un deber de los futuros profesionales y además que adquieran formación para la defensas y protección de la tierra.
- El objetivo diez y seis, que habla de la Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Es necesario “Promover sociedades pacificas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles” (PEI. UNAULA)

En lo referente a la Ecosensibilidad, la Universidad Autónoma Latinoamericana de Medellín –UNAULA–, a la cuál pertenecemos, decidió mediante Acuerdo 375 de 20 de diciembre de 2013 exaltar como uno de nuestros valores la Ecosensibilidad. Allí se estableció:

“La densificación abrumadora del planeta por la especie humana y el modo arrasador como el ánimo de lucro de los sistemas socio económicos preponderantes llevan a intervenir la naturaleza, sin cálculo ni respeto por las nuevas generaciones, han puesto a la orden del día una concepción y una respuesta biocéntrica de la inmensa mayoría social y demandan una enorme responsabilidad ambiental de todas las organizaciones y de todas las personas. Las nuevas generaciones podrían encontrar el mundo convertido en una escombrera, con una biosfera degradada. De allí que se una exigencia del proyecto educativo formar a las personas con una alta sensibilidad por el respeto de todas las formas de vida y por todos los recursos como el agua, la geografía, el aire, es decir, todo lo que compone nuestra casa planetaria. (...) El desarrollo sostenible no sólo es presupuesto para garantizar un mundo habitable a las nuevas generaciones, también conlleva un llamado a los habitantes actuales del globo terráqueo para que no nos hagamos daño: en el mundo de hoy existen muchas enfermedades y muertes inducidas por el impacto negativo del ambiente. (...) Afortunadamente las nuevas generaciones, cuyos integrantes son denominados ‘nativos digitales’, están comprometidas con la naturaleza y las redes sociales les permiten la interacción inmediata”.

El Programa concretará sus aspiraciones en esta materia con las asignaturas Ética y Responsabilidad Ambiental y Derecho Ambiental, y con la elaboración de unos syllabus que transversalmente indaguen en estos valiosos temas para la formación de los futuros abogados de UNAULA.

9. EL DEPORTE

El deporte es sustancial en la formación integral del estudiante y muy especialmente en la formación del estudiante universitario. La sana competencia y la perseverancia en alcanzar las metas deseadas, son claves en el desarrollo de la mente, el cuerpo y el espíritu. El deportista ayuda a forjar su disciplina a partir de una sana práctica del deporte. Esa

disciplina es coadyuvante del trabajo académico y de la formación integral de todo profesional.

Razón asiste a la Organización Mundial de la Salud OMS cuando recomienda la realización de actividades físicas en la búsqueda de plena salud para la población, especialmente la estudiantil. El ejercicio reporta:

- Comprender el trabajo en equipo
- Reforzar la autoestima
- Liberar estrés
- Tolerar la frustración
- Desarrollar liderazgo

Esencialmente la Facultad propenderá por la práctica del deporte recreativo, pero estimulará el deporte de alta competición, como en efecto lo viene haciendo.

10. EVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN DEL PROGRAMA

La evaluación y autorregulación del Programa de Derecho de la Universidad Autónoma Latinoamericana - UNAULA, se encuentra reglamentada desde el artículo 67 de la Constitución Política, la ley 30 de 1992, el decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, el acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior – CESU, la resolución 2265 de 2023 del Ministerio de Educación Nacional, el Proyecto Educativo Institucional – PEI y la demás normativas internas que al respecto aplica la Universidad.

El programa ha tenido autoevaluaciones desde el año 2004, en el año 2008 inició proceso de autoevaluación continua con fines de acreditación voluntaria de alta calidad, la cual se logró en diciembre 12 de 2012 según resolución 16333 del Ministerio de Educación Nacional. El 15 de agosto de 2017 recibió la renovación de la acreditación voluntaria de alta calidad según resolución 16095 del Ministerio de Educación Nacional, lo cual, demuestra la planeación estratégica del Programa de Derecho en el cumplimiento de sus planes de mejoramiento y mantenimiento en correspondencia con las evaluaciones de cada uno de sus grupos de interés (profesores, estudiantes, egresados y administrativos).

Según los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación –CNA– en la guía de la Evaluación de alta calidad de los programas académicos del 23 de marzo de 2021, “La alta calidad educativa es un asunto prioritario para garantizar a las futuras generaciones el desarrollo de todas sus capacidades y especialmente su incorporación a las dinámicas de un mundo signado por la incertidumbre y los cambios permanentes. En este sentido, es

fundamental avanzar en la consolidación de sistemas educativos, que a través de un proceso de mejoramiento continuo y desde una evaluación permanente, puedan ser más pertinentes y dar una respuesta más adecuada a las dinámicas del mundo actual”.

El CNA, ha identificado como pilares para la evaluación en alta calidad de un programa académico, los cuales “deben ser vistos desde una perspectiva sistémica, ya que ellos se expresan de una manera interdependiente”. Estos cimientos se encuentran en los lineamientos de evaluación de programas académicos del CNA, y que se pueden parafrasear³⁰ y definir de la siguiente manera:

- **Diga lo que hace:** El Programa de Derecho de UNAULA, tiene una clara fundamentación, coherente con la misión, la visión y el proyecto educativo institucional, y expresa claramente en el proyecto educativo del programa cuál es el perfil de egreso de sus estudiantes, obteniendo con ello, los resultados de aprendizaje que se acordaron institucionalmente.
- **Haga lo que dice:** El Programa de Derecho de UNAULA, muestra alta coherencia entre lo que dice que hace y lo que hace para lograrlo, lo cual se refleja en un cuerpo profesoral altamente calificado, calidad de la enseñanza, investigación científica de excelencia, estudiantes sobresalientes, fuentes adecuadas de financiación y libertad académica.
- **Pruébalo:** El programa de derecho de UNAULA, demuestra que lo que dice y lo que hace es de alta calidad, a través de procesos de autorregulación, autoevaluación y evaluación externa, apoyados en sistemas de información confiables e integrales.
- **Mejórelo:** El Programa de Derecho de UNAULA, demuestra que tiene un plan de mejoramiento continuo y de innovación que responde a las necesidades demostradas por los procesos de autoevaluación.

Además, debe expresarse que la evaluación y la autorregulación tienen correspondencia con la participación y la inclusión que genera el cogobierno como forma de administración en la Universidad y que se ha convertido en una garantía en la historia de la institución y

³⁰ Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de programas académicos Consejo Nacional de Acreditación República de Colombia Aprobados por el CESU en la sesión del 23 de marzo de 2021, p. 44.

del Programa. Para consolidar estos principios se han establecido espacios donde docentes, estudiantes y egresados se articulan en la toma de decisiones y elaboración de políticas y mecanismos para los seguimientos, la evaluación y el mejoramiento de los procesos en lo referente a la docencia, la investigación, proyección social e internacionalización:

- Consejo Académico
- Consejo de Facultad
- Comité Curricular
- Comité de Investigaciones de Facultad

En ese sentido, la inserción de docentes, estudiantes y egresados en los cuerpos colegiados propicia, además, un mayor acercamiento con la realidad del Programa que permite, desde un enfoque holístico e integrador, detectar oportunidades de mejoramiento y determinar acciones más eficaces en el logro de las metas establecidas en los procesos educativos desde la perspectiva del mejoramiento continuo, tal como lo establece el Proyecto Educativo Institucional – PEI –.

COMUNÍQUESE,



JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ
Rector



FRANCISCO JAVIER SERNA GIRALDO
Secretario General